

DESDE MELILLA

EN EL ZOCO DEL HAD

Recorremos en quince minutos los diez kilómetros de distancia desde Melilla al zoco del Had, de Benisacar. A uno y otro lado del camino se extienden campos abandonados por los labradores, lomas y oteros, en los que crece con abigarramiento silvestre la chumbera y el «higo de perro», en armonía con el cardo. Alguna que otra casuca de adobe, con más aspecto de choza y de chamizo, se confunde con la tierra plomiza. A la izquierda, allá en lo hondo, el valle y la alcazaba de Frajana (que mañana hemos de visitar con el coronel Riquelme), habitada por la kabila adicta, cuyo jefe es «el Gato», y allá en lo alto el Gurugú, envuelto en nubes preñadas de tormenta. A la derecha, un gran barranco.

desde el parapeto los sitios donde tuvieron lugar los recientes y sangrientos combates. —Vea usted. Allí, Casahona; cerca, en aquel barranco, está todavía el carro blindado, que tendrán que desarmar para sacarlo. Vea usted más allá, hacia la derecha, las posiciones de la Corona y de Tizza. En toda esta extensión no hay un palmo de tierra que no esté sembrado de balas ni regado de sangre... Aquellos montones que se ven allí son caballerías putrefactas. Cuando sopla el viento de ese lado no hay quien pare aquí del hedor. Nosotros miramos con inquietud los enjambres de moscas que revolotean sobre las tiendas y sobre las cocinas al aire libre. Regresan las compañías de las prácticas de instrucción. Es la hora tranquila en que los campos se cubren de suave sombra. El Sol ha tramontado, casi sin crepúsculo. El teniente coronel nos invita a pasar a su tienda, y hace llamar a la oficialidad. Don Narciso Torrente, en cuyo auto venimos, obsequia a todos con habanos. Se descorchan varias botellas de licores y se llenan los cubiletes. Es un momento simpático de descanso y camaradería. Manos que se estrechan, en una presentación cordial; vasos que se chocan, en un brindis fraterno, lleno de augurios propicios, y sobre el murmullo amable de las conversaciones, el rasgueo de las guitarras de la rondalla del batallón, que preludian la jota.

teremos guitareo para toda la noche! La otra tarde estuvieron aquí los marqueses de Cavalcanti, obsequiaron a la rondalla con unas pesetillas, y tuvimos serenata larga. Con todas esas pesetillas se compran ellos el instrumental. Y luego, dándole una palmadita en la espalda al padre Arnal, el simpático capellán del batallón, le dijo: —Ya puede hacer usted una hermosa crónica para su diario de Huesca, a fin de que se enteren allí cómo matamos aquí el tiempo. —Sí, sí—respondió el capellán—. Pero, ¡ay!, horas como éstas entran pocas en libra... Efectivamente, horas como éstas se disfrutan pocas en la vida. Fueron, en verdad, un par de horas inolvidables las del zoco del Had. Tan encantadoras, que de buena gana nos hubiéramos quedado en el batallón como voluntarios. —Por eso no se apuren ustedes—nos dijo el teniente coronel Trillo, extremando su amabilidad e hidalguía—, porque desde este momento, el segundo batallón expedicionario del regimiento de Valladolid, número 74, cuyo jefe me honro en ser, tiene la satisfacción y el honor de considerarles a ustedes sus soldados honorarios. Ya podéis comprender que después de estas frases no hemos tenido palabras, sino lágrimas de agradecimiento. GOY Melilla, 22.

DESPUES DE MONTE ARRUIT

HIENAS CON CHILABA

Reproducen los periódicos, de un moro que presenciaba el espectáculo horripilante de Monte Arruit, estas palabras: —Si España «ver» Monte Arruit, no «perdonar» jamás moro... España ha visto Monte Arruit con espanto maternal y con indignación profundamente humana, porque aunque aquellos cadáveres, mutilados y putrefactos, no fueran de soldados españoles, los testigos del odioso espectáculo habrían sentido algo glacial en las venas, y esa sacudida nerviosa que en todo hombre de espíritu cristiano produce la profanación de los muertos. ¿Cuál no habrá sido la pesadumbre de los soldados y periodistas de España que han contemplado el final macabro de la tragedia de Monte Arruit? No tratemos de analizarla. Esa impresión, esa emoción, sólo podrán transmitirla ellos mismos. Nosotros, que hemos visto de cerca la guerra grande, que hemos estado en Reims y en Verdun, no encontramos nada comparable a ese osario salvaje de Monte Arruit. Sin duda, el Iser arrasó millares de cadáveres; sin duda, sobre el frente de Douaumont no hay una vara de tierra sin trozos de es-

menta humana; sin duda, la visión de las trincheras barridas por la artillería y la de las ciudades arrasadas—Arras, Reims, Verdun, Ipres, tantas otras!—era angustiosa y horrible. Pero lo que no existió nunca en la guerra grande—a no ser que se registre el caso en el frente oriental—fue el ensañamiento sistemático sobre el cadáver, la mutilación bárbara del cadáver, el odio al cadáver, que es un signo de primitividad étnica y de fanatismo prehistórico. En la guerra grande no se enterraba a los muertos sino cuando la retirada forzosa lo impedía. Algunas mutilaciones de cadáveres—muy raras—fueron obra del sadismo individual. Sólo en las razas inferiores y al margen de la civilización se registra ese género de odio al ser humano que no se detiene ante la majestad—y la fealdad—de la muerte. El hombre que sacia su venganza en el cadáver de su enemigo es un infrahombre, está entre la fiera y el hombre. Es el caso de los rifeños. No son hombres. Son hienas con chilaba. Hay que dejar de considerarles como seres de nuestra misma especie, y hablar, respecto a ellos, de venganza, de castigo y de expiación. Nadie se venga de las fieras, ni las castiga, ni las hace expiar. Se asegura uno contra ellas, extirpándolas, confinándolas en un espacio de tierra o domesticándolas. No hay que vengarse del moro. Hay que hacer con él lo que se hace con las serpientes de la India, con los lobos de Rusia y los leones del Atlas; precaverse contra ellos. El plan de España en Africa no puede consistir en batirse con el rifeño cara a cara, concediéndole beligerancia moral, sino en acorralarle y dejarle inútil para nuevos asaltos. Después vendrá la obra que incumbe al domador, al civilizador, al humanizador. Pero, por de pronto, los moros del Rif no son hombres. Son hienas con chilaba. ALBERTO INSUA

RECUERDOS

Los orígenes de la actual guerra en Marruecos

II El prestigio de Si Moham Si Moham Uld Abd-el-Krim no tuvo entre los suyos prestigio alguno guerrero. Solamente tenía el prestigio que le daba ser hijo del caudillo (jefe) Abd-el-Krim, que cobraba sueldos de España por varios conceptos. Pero ese prestigio no pasaba las fronteras de Axdir, ni llegó nunca a extenderse a las demás fracciones de Beni-Urriaguel. También su prestigio como «alebo» (letrado), que estudió en el «Kareim» (Universidad) de Fez, no era tanto como para dirigir masas ni ejercer apostolado alguno. Su prestigio ha derivado de las circunstancias. Como hemos afirmado antes de ahora, el jefe de la harka que pelea contra España no ha recibido estímulos de vanidad, ni de audacia, ni impulsos de valor para constituirse caudillo de un pueblo, ni defensor de un ideal. Ha sido la casualidad, la maga de la vida; el azar, el intuido de todas las actuaciones felices o adversas, lo que ha puesto a Si Moham Uld Abd-el-Krim al frente de sus paisanos y le ha dado una autoridad que no pensó nunca en tener. Este es, pues, el rebelde que ha querido que la comarca en que se asienta el poblado en que él vivió la luz primera sea llamada «la poderosa nación de los Beni-Urriaguel».

Unas declaraciones de Berenguer Pero aún hay algo más que puede ser calificado de determinante de la actitud de los beniuurriagueles. Las declaraciones de Berenguer—toda la Prensa se hizo oco de ellas—afirmando que se llegaría a la playa de Alhucemas sin disparar un tiro, declaraciones hechas a los moros de Bocoia en el Peñón y a una delegación de Beni-Urriaguel en Alhucemas, tuvieron como contestación el reforzarse la harka y castigar arrasadamente la casa y multando a todos los bococías y beniuurriagueles que se habían presentado ante el alto comisario a su paso por las dos citadas posesiones españolas. El castigo que estos beniuurriagueles y bococías «tribos» de patriotismo recibieron fué impuesto por Si Moham Uld Abd-el-Krim, como primer acto que realizaba en calidad de jefe de la harka. Pero esta orden parece ser que le fué impuesta al nuevo jefe por un consejo de notables de Beni-Urriaguel. De suerte que el caudillo daba órdenes dictadas por sus subordinados... (Continuará.)

Alrededor de Si Moham comienza a fabricarse su leyenda

Si Moham Abd-el-Krim hábilmente habituado ya a algunos de los usos que aprendió al lado de los españoles el tiempo que permaneció empleado en las oficinas de asuntos indígenas de Melilla. Sin vivir enteramente la vida europea, había gustado algunos de sus atractivos. Por eso al llegar al poblado de su residencia—Axdir—sintió la nostalgia de la vida que conocía y no podía volver a disfrutar. Explotó entre los crédulos kabileños la superioridad que le daba conocer algunas noticias que de ningún modo podían haber llegado a su conocimiento si no hubiera estado en las oficinas de asuntos indígenas. Sabía que algunas veces se hace política en las kabilas y que esa política suele asegurar la vida, enriquecer a los que han sabido constituirse en jefes de una fracción. Para ello tenía un ejemplo inmediato en su padre. Le tentó la codicia y se metió, sin condiciones de audacia ni de valor, en una empresa cuyo fin no pudo nunca prever. Se vio rico, o por lo menos, en vísperas de serlo si sabía poner buen precio a sus propósitos, aunque luego, después de vender a los suyos y venderse él, necesitara vivir siempre ana al brazo. La toma de Sidi Dris.—Los temsamanes La toma de Sidi Dris marca un punto inicial en el desarrollo de los sucesos que precedieron al tristísimo desastre de Annual. Hemos dejado a Abd-el-Krim haciéndose pasar entre sus coterráneos de Beni-Urriaguel—a esta kabila pertenece Axdir, su poblado natal—como un genio de la diplomacia y de la guerra, poseedor no solamente de los secretos militares de España, sino de los de Alemania y Francia. En esta situación llega el momento de la toma de Sidi Dris por las tropas españolas. Después de la toma de esta posición todos los kabileños de Temsamán—aún no había sido ocupado su territorio—vinieron a realizar acto de presencia y de sumisión ante las

autoridades militares. Hemos dicho todos los temsamanes y no es cierto, puesto que los de la fracción de Trugut no lo hicieron por causas que a continuación quedan consignadas. Los beniuurriagueles—ya se ha repetido hasta la saciedad—son los guerreros más valientes, más numerosos y más ricos del Rif. No se han sometido nunca ni al famoso Roghi. Pues bien; las predicaciones de Si Moham para crearse un poder sobre la base de la enemiga tradicional de los beniuurriagueles a España dieron resultado. Los menos exaltados de toda la kabila, incluyendo a algunos de Trugut, al saber por Si Moham Uld Abd-el-Krim que Silvestre llevaba la intención de continuar el avance, se mostraron irreductibles enemigos de la idea de que las tropas españolas llegasen a Alhucemas. Los de Trugut son los temsamanes más próximos a los beniuurriagueles, y estaban influidos intensamente por éstos y temían caer en su desagrado, si permitían el paso de los soldados de Silvestre. Por ello no lo hicieron.

DE MADRUGADA PARTE OFICIAL

El facilitado anoche en Guerra dice así: «Conferencia de la noche del 26 de octubre.—No ha ocurrido novedad en las distintas posiciones y campamentos del territorio de Melilla. Se ha establecido una posición intermedia entre Zeluán y Monte Arruit, realizándose la operación sin novedad. La aviación ha arrojado bombas sobre Tannut-Arrumen y los barrancos de Ismeart. Se han presentado en la plaza los soldados prisioneros Felipe Prieto Sastre, natural de Pinuel (Zamora), y Pedro Lori, del regimiento de Melilla, y Joaquín Sánchez y Juan García, del mixto de Artillería. En el territorio de Tetuán sigue la presión del enemigo sobre la posición de Tiguises, Lesteja y Magán, habiéndose llevado sin novedad convoy desde la primera a la segunda, bajo el amparo eficaz del acorazado «Alfonso XIII».

INDISCRECIONES

Un diputado ha dicho ayer en el Congreso que es menester desarmar a los moros. El propósito que encierra el consejo nos parece de perlas. Pero... Ya verán ustedes cómo por un lado les quitamos los fusiles, mientras por otro hacemos con ellos política de atracción, que consiste en proporcionarles medios para que compren fusiles más modernos. El director general de Correos y Telégrafos ha afirmado que el reparto de la correspondencia ha entrado en plena normalidad. Pero... Se le ha olvidado decir que esa normalidad consiste en que las cartas no llegan a su destino. A que no saben ustedes de quién es la primera obra que se estrenará en el Rey Alfonso? Nosotros sí lo sabemos: es de Muñoz Seca, tiene tres actos, y se robula Los planes del abuelo. Pero... Su acción ocurre en el Gran Casino de San Sebastián, y la Empresa del Rey Alfonso teme que el público le cheche el cero.

DEDUCCIONES

—¿Y en que te fundas para decir que el público es cada vez más bolchevique?... —En que cada día espera con más avidez la hora del reparto.



MARQUEZ

NUESTRA ACCION EN AFRICA

En Tetuán continúan hostilizadas nuestras posiciones de Gomara.-El acorazado "Alfonso XIII".-Abd-el-Krim pide cuatro millones por el rescate de los prisioneros.-Situación de los cautivos

De Monte Arruit

Melilla, 27.-Las fuerzas de ocupación de Monte Arruit siguen sus trabajos de saneamiento y de exploración. En las proximidades del camino de Batel y en la carretera de Sidi-Said han sido hallados muchos cadáveres ahumados.

Esto hace calcular que la cifra de víctimas encontradas en Monte Arruit se eleva a tres mil.

Se ha comprobado que los moros, durante el asedio a la citada posición, hicieron bastante fuego de cañón, pues se han visto las huellas de muchas granadas en el parapeto y en las casas destruidas.

Se ha encontrado una carta manchada de sangre relatando los últimos días de la posición, y pidiendo venganza contra los crimenes de los rifeños.

En el respaldo de la fotografía de un niño de corta edad aparece la despedida que hace un teniente a su familia.

Ofrecimiento

El padre Revilla se ha ofrecido hoy al alto comisario para marchar a Alhucemas, y acompañar a los cautivos hasta que éstos regresen a Melilla.

Bombardeo

Los aviadores bombardearon hoy Ras Medua, donde estaba Abd-el-Krim con la harka, dispersando los grupos que allí se encontraban.

Entrega de granadas

Los moros entregaron en el zoco de Benicicar siete granadas de cañón, que encontraron en un poblado próximo.

Se insiste en que cada día están más distanciados los elementos de Guelaya y los beniuirriagueles.

Los galones de cabo

En Segangan se celebró con toda solemnidad el acto de imponerles galones de cabo a los soldados del Tercio ascendidos por méritos de guerra, por su heroico comportamiento en los últimos combates.

Donativo

Don José López Ortega, residente en Málaga, ha remitido 150 pesetas para los ingenieros que entraron en Tizza con el convoy el día 29.

Relato interesante

Melilla, 27.-Por diversos informes se sabe que el campamento del Zaio y su poblado fueron saqueados y destruidos en gran parte por los moros.

Lo ha comprobado un modesto comerciante establecido en el zoco El Arbaa, quien, disfrazado de moro, se aproximó al campamento del Zaio.

Los rebeldes se llevaron cuanto había y destruyeron las techumbres, las puertas y las ventanas.

Un pastorcillo indígena, que se refugió en la zona francesa y que estaba en el Zaio al servicio de un agricultor español, ha manifestado que todos los perros que había en el campamento y el poblado fueron encerrados en la Oficina indígena, en la cual perecieron abrasados cuando los moros la prendieron fuego.

El producto de los saqueos fué vendido en los primeros días en un zoco próximo al Zaio; pero muchas armas y municiones y ganado los llevaron a la zona francesa y los vendieron a bajo precio.

Añade dicho pastorcillo que en aquellos aduares debe de haber prisioneros algunos oficiales heridos, y ha dado los nombres de los indígenas que más se distinguieron en los sucesos.

Enfermos

Las confidencias aseguran que el jefe de la harka de M'Talza, Buraibail, y su hijo mayor se hallan enfermos con altas fiebres.

Taller de reparaciones

Se sabe que los rebeldes han instalado un taller de reparaciones en Dar Drius, donde tienen reunidas las piezas de artillería inutilizadas por falta de cañones u otros desperfectos.

Los obreros indígenas están dirigidos por un moro argelino que estuvo trabajando en una fábrica de cañones de Francia durante la guerra europea.

La gripe hace estragos en los moros

Melilla, 27.- Los prisioneros llegados a Dar Drius dicen que entre los moros se ha declarado la epidemia de gripe.

Esta enfermedad hace terribles estragos entre los moros, y mueren muchos diariamente.

Se cree que esto obedece a la gran cantidad de muertos sin enterrar que tenían próximos a sus posiciones.

Los moros están muy alarmados, pues creen que es una maldición por haber hecho la guerra a España.

Las bajas entre ellos son muy numerosas, comparables a los mortíferos efectos que produjo en algunos pueblos americanos.

Reparto de un donativo

Melilla, 27.-Don Juan Landero Munaría, hijo del general de brigada del mismo apellido, que perteneció al Cuerpo de Ingenieros, ha entregado 500 pesetas para los zapadores

que primero entraron en Tizza con el general Cavalcanti.

El comandante Sr. Santiago, en nombre del comandante general, se trasladó a Segangan, repartiéndolas en esta forma: tres sargentos a 25 pesetas, cuatro cabos a 20 pesetas, trece soldados a 17 pesetas, dos cornetas a 15 pesetas y el resto de 9 pesetas se invirtió en una misa por los muertos en dicha acción.

Visita de inspección

Melilla, 27.-Ayer el comandante general, Sr. Cavalcanti, acompañado de sus ayudantes y el Estado Mayor, salió para visitar las posiciones del Gurugú y llegó a Tagui-Guait, contemplando largo rato el panorama.

En los alrededores se vieron algunos grupos de moros pertenecientes a las kabilas de Beni-bu-Gafar y Beni-Sidel.

Los aeroplanos volaron sobre dichos grupos, arrojándoles algunas bombas.

Luego el comandante general visitó la posición de Hardu, regresando por Tanguil Manin a la Comandancia.

Inhumaciones

Han recibido cristiana sepultura los restos de los oficiales de Ingenieros identificados en Monte Arruit.

Estos son el capitán Sr. Maroto, tenientes Sres. Martínez Hernández y Albert y alférez Sr. Gil.

Presidió el entierro el coronel de Ingenieros y un representante del comandante general, concurriendo muchos compañeros de las víctimas de Monte Arruit.

Paqueo

Nuevamente fué paqueada durante la última noche la posición de Segangan.

También hostilizaron a Monte Arruit. En esta posición fueron grandes los restos

de los caballos muertos que había próximos a aquella.

Restablecido

Ha salido del hospital de la Cruz Roja el teniente coronel de Regulares Sr. Mola, que se encuentra bien.

Presentados

Se han presentado los soldados siguientes, que estaban prisioneros:

Juan García Rondell, Joaquín Sánchez Sánchez, artillero, y Pablo Soria Gracia, del regimiento de Melilla, que se encontraban cautivos de los moros en Dar Drius y que se escaparon aprovechando un descuido de sus vigilantes.

Los moros huyen con sus ajueres

Melilla, 27.- Ante el temor de que se reanuden las operaciones, los moros han desalojado los poblados inmediatos a la línea de avance, llevando consigo sus ajueres hacia la cabila de Tensaman.

Más cadáveres reconocidos

Han sido reconocidos en Monte Arruit los cadáveres del médico Sr. Espina, del comandante de Artillería Sr. Marqueri y del capitán de Estado Mayor Sr. Sánchez Monje.

Sepelio

Hoy se ha verificado el sepelio de los restos del teniente coronel Sr. Primo de Rivera.

La Junta de Arbitrios ha cedido a perpetuidad el nicho número 1, en el que fué inhumado el cadáver.

Un suicidio

El sargento de Artillería Amós Iza se ha suicidado en las oficinas de la Comandancia.

Para llevar a cabo su extremada resolución se disparó un tiro, muriendo en el acto.

Nueva posición

Esta mañana temprano ha quedado establecida una nueva posición entre Zeluán y Monte Arruit.

Los trabajos de fortificación fueron protegidos por un batallón y un grupo de Artillería.

El enemigo no hostilizó a nuestras tropas.

Elogios a la cantinera de los legionarios

Melilla, 27.-Se hacen continuos elogios de la abnegación de la cantinera que acompaña al Tercio extranjero.

Dicha mujer, durante todo el día, cooperó con los sanitarios al saneamiento de Monte Arruit, recogiendo los cadáveres allí diseminados y transportándolos al tren que ha de conducirlos a la plaza.

También es elogiadísima la conducta del padre Revilla.

DESDE ALHUCEMAS

Los prisioneros, incommunicados.-- Los prisioneros de Abarán y Annual son cada día peor tratados.-- En Abarán hay cautivas cincuenta mujeres.-- Llevan cerca de un mes sin convoy.-- Abd-el-Krim pide cuatro millones por su rescate

Alhucemas, 27.-Estos días pasados ha llovido mucho. El mal tiempo de lluvias ha puesto las sendas--únicos medios de comunicación--del campo completamente intransitables. Esto es causa de que los moros que servían de recaderos a los prisioneros españoles en el campo de los beniuirriagueles no vengan a la plaza hace unos días.

Sin embargo, se sabe que los militares cautivos son cada día peor tratados por los moros, lo mismo los que se encuentran en la antigua posición de Abarán como los que fueron concentrados en Annual.

En Abarán hay unas cincuenta mujeres españolas prisioneras. Pertenecen todas ellas a las familias de los colonos que poblaban las inmediaciones de las posiciones ocupadas.

La mayor parte de ellas están enfermas y pasando hambre y una vida miserable.

Los únicos prisioneros que hacen una vida pasadera son los que están bajo la custodia de los que más inmediatamente están a las órdenes de Abd-el-Krim, y como el general Navarro, en casa de éste.

Sin embargo de estas diferencias de trato son evidentes las penalidades del cautiverio, que son iguales para todos, y ya se prolongan demasiado.

La vigilancia, por otra parte, es cada día más estrecha.

Antes se llevaba desde estas islas hasta la vecina playa para los prisioneros un convoy, que consistía en pan, café, azúcar, carne, vino y otros víveres. Desde hace un mes no ha sido posible llevarles este convoy.

No hay para qué decir las ansias con que esperarían los prisioneros estos recursos alimenticios. Puede imaginarse también el pesar con que habrán visto que es inútil la espera de este convoy.

Los que no están heridos enferman paulatinamente.

¡Ya es hora!

Insisten los prisioneros, en general, en las cartas que envían en que los rifeños les dan cada vez peor trato, lo mismo a las mujeres que a los hombres, igual a militares que a paisanos. Añaden que es ya hora de que se realicen gestiones para procurarles la libertad.

Los cuatro millones de Abd-el-Krim. Irá subiendo

En una de las cartas que se han recibido se dice que Abd-el-Krim ha puesto ya precio al rescate del general Navarro y de los que con él están cautivos.

El jefe de la harka ha manifestado a quien podía comunicar esa noticia a las autoridades, que entregará a los prisioneros a cambio de cuatro millones de pesetas.

Ha añadido el famoso ex empleado de la Oficina de asuntos indígenas de Melilla que esa cifra es la señalada ahora; pero que irá aumentando a medida que transcurra el tiempo; es decir, que cuanto más se tarde en resolver el rescate, más dinero costará éste.

DIVERSAS NOTICIAS

Varios donativos

D. Juan Rodríguez López, director de la Clínica que ostenta su nombre, establecida en Santa Cruz de Tenerife, ofrece sus servicios y cuatro camas para oficiales y soldados heridos en Marruecos, encargándose de su alimentación, medicamentos y asistencia.

Los directores del Sanatorio Quirúrgico «Costa», en Santa Cruz de Tenerife, ofrecen cinco camas para oficiales heridos en Marruecos.

Los propietarios de la fábrica de chocolates Suchard han donado para el ejército de África 1.000 paquetes de este artículo.

Los Sres. Griso, hermanos, de Barcelona, han donado para los hospitales de África cincuenta mosquiteros.

El alcalde de Navalvillar de Pola remite 602,70 pesetas, producto de una suscripción con destino a heridos y enfermos de África.

El alcalde de Bosorta remite 283,80 pesetas, a beneficio del ejército de África, y

como producto de una suscripción en dicho pueblo.

El director de la Estación Sanitaria del puerto de Las Palmas remite 140 pesetas, importe de un día de haber del personal de la misma, a favor del ejército de África.

El maestro nacional de Tacóns remite 24 pesetas, producto de una suscripción entre los niños de la escuela y a beneficio de los soldados de África.

La maestra de Avila doña Trinidad Ribera ha donado 16 pesetas, producto de una recaudación hecha por los niños de la escuela a favor del soldado Justiniano Martín.

Fuerzas a Marruecos

Sevilla, 27.-Han embarcado en el vapor Tablada las fuerzas del batallón expedicionario del regimiento de Tarragona con toda la impedimenta.

Componen la expedición 900 plazas, dos jefes, 21 oficiales y el personal auxiliar. En el mismo buque van soldados de diver-

sos Cuerpos para cubrir bajas, y una sección de ametralladoras, procedente de Mérida.

El Tablada tiene que esperar la marea de la noche para zarpar.

Al muelle acudieron las autoridades y numeroso público para despedir a las tropas expedicionarias.

El Ayuntamiento las obsequió con tabaco y vinos.

En el correo ha marchado a Málaga, donde embarcarán para Melilla, cincuenta soldados del regimiento de Granada para cubrir bajas en el batallón expedicionario.

Heridos y enfermos

Hospitalizados en Badajoz

Han llegado a Badajoz, quedando hospitalizados, los siguientes soldados enfermos procedentes de Melilla, y pertenecientes a los regimientos que se indican:

Zaragoza.--Pedro López y Luis Rodríguez Rey.

Extremadura.--Jerónimo Guillén Vázquez, Juan Vargas, Teodoro Molina, Cristóbal Torres, Antonio González Calleja y Ricardo Bagés Sánchez.

Tetuán.--Luis Seria Aznar, Juan Marín y José Pilar Estévez.

Melilla.--Juan Jiménez Reina y Antonio Villarreal Santos.

Corona.--Antonio Corral.

Artillería.--Jacinto Andreu, Amadeo Ibañez y Amancio Rodríguez González.

Ingenieros.--Francisco García Bolívar.

Santidad.--Enrique Angulo García, Antonio Alcobilla y Jerónimo Soto Amarillo.

Granada.--Juan García del Olmo, José Castro, Pedro Fernández Tutor, Juan Sánchez Navarro, Bonifacio García, Jesús Vázquez Ango, Eduardo Chaves y Esteban Sánchez Muñoz.

Burgos.--Rafael Álvarez García, Eutiquiano Martínez y Manuel Villalba Alonso.

Gravelinas.--Ubaldo Rodríguez y Lidio Fumes.

Almansa.--Santiago Alco López y Francisco Castañero Pérez.

Sicilia.--Manuel Rodríguez Mallol.

San Fernando.--Juan Ponce Fortuna y Canuto Mena Rojas.

Castilla.--Manuel Hernández García y Gregorio Martín Sánchez.

Gerona.--Santiago Peronía Blanco.

Andalucía.--Manuel Delgado Hernández.

Guipúzcoa.--Suboficial D. Luis Gómez Fernández.

Asia.--Antonio Martínez Alejandro.

Alcántara.--Jacinto Gomba y José Mier Manjollé.

Regulares de Melilla.--Máximo Ibañez Agudo.

Artillería.--José Álvarez Rodríguez, Francisco Juste González, Ismael Sanéquez González, Francisco Seling Serna, Francisco Valverde Gil, Antonio Sordo Pallarón, Antonio Tomás Fales y Vicente Ginabechea.

Mixto de Ingenieros.--Ignacio G. Francos, Lorenzo Sanz, José Pascual Algarra y Manuel Ruino Morales.

Intendencia.--José González Díezguz.

Reina.--Emilio Paradela Iglesias.

Princesa.--José Bartomeu Malagón.

Navarra.--José Fernández Torres.

Sevilla.--Martín Vives González.

Cerfola.--Martín Pérez Herrero, Antonio Rodríguez y Juan J. Quirante Navarro.

España.--José Martín Moreno y Luis Ruiz García.

Vergara.--José Luna Aguilar.

Lusitania.--Manuel Aparicio Ballesteros.

Hospitalizados en Jerez

En Jerez de la Frontera han quedado hospitalizados los soldados heridos siguientes, procedentes de Melilla, y pertenecientes a los Cuerpos que se indican:

Zaragoza.--Amalio González.

Borbón.--Secundino Fernández.

Valencia.--Mariano Sánchez y Sergio Hidalgo González.

Wad-Ras.--Juan José Gallego.

Vergara.--José Lama.

Corona.--Francisco Arias.

Santidad.--José Suárez.

Artillería.--Luis Segovia, Eusebio Escobar García y Ramón Rodríguez.

Rey.--Félix García Calvo.

Albuera.--Manuel Roca.

Garellano.--Guillermo Velasco y Jenaro Martínez.

Alcántara.--José Montaner.

Ingenieros.--Juan Armengol.

Intendencia.--Francisco Pereira.

Llegada de un tren de soldados heridos

Linares, 27.-Todo Linares fué a la estación del Sur de España a recibir a nuestros dolientes soldados, que, como publicamos, llegaron de Málaga. Más de 12.000 almas invadían andenes, vías y dependencias ferroviarias.

Hizo los honores de la llegada el Sr. Sampérez, alcalde de Linares; D. José Yanguas Messid, diputado por este distrito en Cortes, y su señor padre, el Sr. Yanguas Jiménez.

Allí estaban también todas las autoridades civiles, militares y eclesiásticas; la Cruz Roja en pleno, con camillas; los exploradores de Linares, la Corporación municipal, bajo mazas; Cámaras de Comercio, de la Industria y Urbana; Colegio de Abogados y de Médicos, y gente de todas las clases sociales.

La numerosísima Comisión de Damas de la Cruz Roja de Linares, y presidida por la ultrista señora doña Luisa Gómez de Yanguas Jiménez acogió a los soldados enfermos y heridos y, acompañándolos en autos y coches, los cuidaron amorosamente en las cuatro suntuosas salas del hospital de los marqueses de Linares, uno de los mejores de toda Andalucía.

El médico-director, comandante D. Angel Calvo, que venía en el tren con los soldados, quedó encantado del recibimiento de Linares y de lo rica y cómodamente que han quedado instalados los enfermos y heridos, a quienes tan pronto llegaron, y después de preciso aseo, ocuparon sus lechos, confortan-

do sus estómagos con caídos, vinos y pastas, quedando de guardia en cada sala doce damas de la Cruz Roja para cuidarlos espiritualmente y escribir a sus familias.

El presidente de la Cruz Roja y director médico del hospital de los marqueses, D. Manuel Blesa, ha designado para asistir a los enfermos y heridos de Melilla a los médicos de la Cruz Roja Sres. Machado, Rodríguez, Paz, Linares, Martínez Baeza y Calzado.

Nuestros bravos soldados, entre los que han venido algunos prisioneros de Monte Arruit, Tizza, Atlaten y Zeluán.

Los planes de Abd-el-Krim contra Alhucemas

Abd-el-Krim predica

Alhucemas, 27.- Afirman que Abd-el-Krim reúne frecuentemente en el zoco a sus partidarios, asegurándoles que su propósito es el de no dejar vivo un español en todo Marruecos, y que en las páginas del libro sagrado está escrito que los rifeños tienen que apoderarse de nuevo de todo el terreno que en el transcurso de los siglos les arrebató España, insistiendo en que en esta guerra recuperarán Granada, Málaga y, a lo que parece, casi la totalidad de España.

Está rodeado de peligros

Pero Abd-el-Krim, no obstante todo esto, no se fia ni poco ni mucho de los moros que le rodean y en cuya mente se aferra la idea de que el caudillo rebelde puede estar en connivencia con España, asegurando que al menor movimiento sospechoso de Abd-el-Krim le matarán y no dejarán con vida a uno solo de su familia.

Los únicos en quienes Abd-el-Krim parece confiar es en un grupo de su fracción, compuesto de unos mil quinientos hombres a pie y otros trescientos a caballo.

En la playa de Alhucemas

En la playa tiene instaladas Abd-el-Krim dos tiendas de campaña, robadas en Annual, donde se cobran con todo rigor los impuestos por las mercancías que por allí pasan. Muy frecuentemente vienen los moros del campo vecino a esta isla, trayendo para su venta diversidad de objetos pertenecientes a nuestros soldados trágicamente muertos en la retirada, incluso dientes de oro, arrancados de sus cadáveres.

También traen, aunque en pequeñas cantidades, huevos, gallinas y pescado, llevándolo en cambio considerables provisiones de azúcar, velas, petróleo, jabón, tejidos, té y otros artículos.

Las fortificaciones.-Instalan cañones y ametralladoras

Como es lógico, todos ellos observan cuanto pueden los trabajos de fortificación que se llevan a cabo en esta isla. Dicen que se proponen trasladar frente a Alhucemas todos los cañones que tienen en Sidi Drius--unos sesenta, según afirman--con más de 5.000 disparos, para destruir la isla tan pronto como se les haga fuego desde ella.

Con la mayor tranquilidad y en un bote de vela, de unas diez toneladas, van transportando a la playa cañones, fusiles y cajas de municiones, así como ametralladoras, para instalar dicho material en el monte que domina esta isla y en el viejo castillo, viéndose perfectamente a simple vista como realizan estas operaciones, en las que no son inquietados lo más mínimo. También piensan instalar piezas de artillería en el Morro y el cabo Quilates, para poder hostilizar a los buques de guerra que auxilian a la guarnición de esta isla.

Estos hechos insólitos--el día 18 del actual el bote en cuestión desembarcó a nuestra vista, a las ocho de la mañana, cuatro cañones y sesenta cajas de municiones en la inmediata playa--pudieran ser evitados con la presencia de un buque de guerra en estas aguas y la captura de dicho bote y su destrucción.

Tocan la corneta

Como detalle final, los rifeños han aprendido a tocar una corneta y se pasan el día y la noche, durante sus ratos de guardia, haciendo oír a la población de esta isla los más diversos toques de su repertorio.

EN EL HOSPITAL DE SAN JOSE Y SANTA ADELA : : :

Las Reinas visitan a los heridos

Sus Majestades las Reinas Doña Victoria y Doña Cristina visitaron esta mañana, a las diez y media, el Hospital de San José y Santa Adela.

Acompañaba a las augustas damas el Príncipe Luis de Baviera, que vestía uniforme de general honorario de Sanidad Militar.

La Reina Victoria presentó a Doña Cristina a los hospitalizados, que ya conoce por las anteriores visitas, y ambas damas conversaron con los heridos, elogiando su heroico comportamiento.

Un hospitalizado llegado ayer, y que es soldado de Ingenieros, fué reconocido por la Reina madre.

La augusta dama lo había visto en el hospital de San Sebastián recientemente y lo autorizó entonces para que, cuando restablecido pasase por Madrid en dirección a Marruecos, fuese a visitarla a Palacio.

Doña Cristina presentó a la Reina Victoria a este herido, y ambas damas conversaron con él largamente.

A las doce y media SS. MM. fueron por terminada su visita y regresaron a Palacio.

COCHES PARA BODAS

Magníficos carruajes para bodas y días de campo. Pídanse precios a las oficinas de la Sociedad Anónima de Omnibus de Madrid, Paseo de los Pontones, número 2.

EL PROYECTO DE TRANSPORTES

El Estado costeará el material y explotará conjuntamente las líneas.—Consejo Superior Ferroviario.—Las tarifas.—Deuda especial ferroviaria.

El proyecto sobre ferrocarriles entregado por el Sr. Maura a la Comisión de Fomento contiene los puntos principales siguientes:

El Estado hará y costeará, de la manera que esta ley determina, las adquisiciones de material y las obras que estime necesarias para adaptar a las públicas conveniencias el tráfico de ferrocarriles existentes en la actualidad, aunque su disfrute esté concedido, y construirá los nuevos, como propietario de todos ellos.

Mientras perduran las concesiones temporales de disfrute se explotará conjuntamente con las líneas a las cuales sean destinados o incorporados, así el material que se adquiera como las obras de ampliación o de mejora que se ejecuten a costa del Estado. Las respectivas Empresas concesionarias administrarán esta comunidad, observando las normas que el Consejo Superior estatuirá arregladas a esta ley para salvaguardar de ambas participaciones en la comunidad; las cuales normas deberán dejar tan desembarazada y expedita como pueda quedar la gestión industrial de las Compañías administradoras. El Consejo dispondrá y regirá la explotación y administración de los ferrocarriles pertenecientes en plena propiedad al Estado, y podrá, cuando lo estime preferible, encomendarlo, bajo cláusulas concertadas, a Empresa que tenga concesión en otras líneas.

Formarán este Consejo quince vocales. Seis de ellos tendrán la delegación conjunta de las concesiones ferroviarias existentes. Estas los elegirán por el procedimiento que el estatuto del Consejo ordenará, de modo tal que corresponda con equitativa ponderación a la diversidad de intereses entre unas y otras Compañías, a la varia extensión de las líneas y a la desigual intensidad del tráfico respectivo.

Otros seis vocales, además de tener en el Consejo la delegación del patrimonio ferroviario nacional, se constituirán aisladamente de la manera que trazará el estatuto, para deliberar y gestionar en aquello que sea interés privativo de dicho patrimonio, ora se trate de ferrocarriles que pertenezcan en pleno al Estado, ora de los derechos de éste en la comunidad con las Empresas. Para la primera formación del Consejo Superior, dos de estos seis vocales serán nombrados entre los ingenieros de Caminos, previa designación del Consejo de Obras públicas, por el Consejo de Ministros, a propuesta del Fomento, quien propondrá también otros dos vocales, uno que será el jefe de los servicios de ferrocarriles militares y otro elegido libremente entre los ingenieros de Minas, agrónomos e industriales. El ministro de Hacienda, a su vez, propondrá al Consejo de Ministros dos vocales, eligiendo personas de aptitud que sea notoria en razón de servicios prestados en la Administración general del Estado o de bien acreditada pericia en la ciencia económica.

Los tres restantes vocales serán nombrados por el Consejo de Ministros, a propuesta del Fomento, eligiéndolos entre las Corporaciones de carácter mercantil, agrícola o industrial que el estatuto designará, a fin de que resulten oídas las clases sociales a quienes más directamente interesan los transportes ferroviarios. En uno de estos tres vocales recaerá el nombramiento, por el Consejo de Ministros, de presidente del Consejo Superior.

El Gobierno decretará sin demora el estatuto del Consejo Superior, ordenando la estructura orgánica de éste de modo que por elección de los vocales se difieran todos los demás cargos. Señalará las retribuciones, que serán contadas entre los gastos generales de la explotación de los ferrocarriles. Regulará las deliberaciones y los requisitos para la validez de los acuerdos. Siempre que en pro o en contra de alguno de éstos voten unidos la mayoría de los delegados de las concesiones, o bien la de los delegados del patrimonio nacional, enfrente de la otra Delegación, de modo que una de las dos partes comunique resultado aislado, la decisión final del asunto quedará reservada al Consejo de ministros, amparador supremo de todo derecho y curador nato de los intereses generales.

Por motivos de conveniencia pública, el Consejo de Ministros, previo informe del Consejo Superior, podrá acordar reducciones parciales y temporales de las tarifas ordinarias, y el menoscabo consiguiente en los productos se compensará, a fin de mantener el rendimiento global, con los recursos que se autorizan a continuación, o con alguno de ellos, a saber:

a) Recargos en otros epígrafes de las tarifas mismas, cuando el Consejo estime que la elasticidad de éstas las admite en sana economía.

b) Impuesto general y uniforme sobre los precios de los transportes ferroviarios hasta el límite máximo de 2 por 100.

El anterior informe previo del Consejo Superior habrá de contener el cómputo provisional de la merma que la reducción causará en los productos, y propondrá compensación arreglada a la autorización que otorga esta base, autorización cuyo máximo no se podrá rebasar, aunque coexistan dos o más decretos gubernativos de reducción de tarifas.

De los productos brutos de la explotación, que, según la base segunda, se han de mancomunar, se deducirán todos los gastos de la explotación misma y las pensiones de retiro. En el remanente de producción participarán: por un lado, la entidad concesionaria en proporción con el valor real y actual del establecimiento cuyo disfrute le pertenece durante el respectivo plazo, y por otro lado el Estado en proporción con el valor real y actual de sus aportaciones.

Para la ejecución de esta ley se autoriza la creación, emisión y negociación de una deuda del Estado que se denominará «Especial ferroviaria», que tendrá todos los privilegios de las demás del Estado, sus garantías generales y la especial del rendimiento de las inversiones de capital realizadas en ejecución de esta ley, con más las cantidades que luzcan en el «Fondo de Remonta». El gravamen de los intereses de esta deuda, en la contribución sobre las utilidades de la riqueza mobiliaria, será siempre igual al que recaiga sobre las obligaciones de Sociedades.

Informaciones del extranjero

Hace cincuenta años

27 de octubre de 1871
Rio Janeiro.—El Senado ha aprobado la ley emancipando a los esclavos, y el Gobierno ha recomendado a las autoridades que hagan cumplir inmediatamente la ley. Los religiosos benedictinos han emancipado los esclavos que tenían. Viena.—Ayer tarde presentó la dimisión el Ministerio Hohenwarth. El Emperador la acepta, según anuncian los periódicos.

La situación de Hungría

El Emperador Carlos no pensaba sobrevivir a su derrota
Londres, 26.—Según un mensaje de Berna, el ex Emperador Carlos, antes de salir de Suiza, dejó escrita una carta para el Consejo federal, en la cual pedía a éste que cuidara de sus hijos en el caso de que sufriera una derrota, «a la cual—dice—no querría sobrevivir».

Italia quiere internarlo

París, 26.—Según una información de origen británico que publica el «Journal», parece que Italia propondrá el internamiento del ex Rey Carlos de Habsburgo en una pequeña isla del Mediterráneo.

Carlos ha sido invitado a abdicar. Ostemburg se suicida

Budapest, 26.—El Gobierno húngaro, deseoso de restablecer definitivamente el orden legal y consolidar la posición de Hungría en Europa, ha invitado al ex Rey a abdicar de un modo definitivo y a reconocer la cesación total de la Pragmática Sanción. Asimismo le ordena que se entregue en la Embajada británica. El Gobierno ha manifestado al ex Rey que hará responsables de lo ocurrido a las personalidades que han tomado parte en el golpe de Estado.

El ex Rey Carlos dará su respuesta hoy. Según manifestaciones de algunos prisioneros carlistas, el comandante Ostemburg, viendo que su fuga era imposible, se ha suicidado disparándose un tiro en la cabeza.

El Gobierno monárquico ha sido detenido en pleno.

Impresiones de Italia

Roma, 27.—Mientras se recibían noticias del fracaso de la tentativa efectuada por el ex Rey Carlos, la Agencia Stefani declaraba que el Gobierno italiano (que había recibido informes indirectos de la fuga del ex Emperador) envió instrucciones preventivas a sus representantes en el Extranjero para invitar a los ministros de Negocios Extranjeros, declarando que Italia solicitaba de los Gobiernos de Londres, París, Belgrado, Praga y Bucarest se concretasen a la aplicación de las decisiones ya convenidas contra la restauración de los Habsburgos en el Trono de Hungría.

El ministro de Italia en Bucarest se puso de acuerdo inmediatamente con sus colegas aliados, adoptando un acuerdo colectivo cerca del ministro de Hungría en Roma.

La Prensa de la Pequeña Entente, y principalmente la de Yugoslavia, puso en evidencia el valor decisivo de la intervención italiana.

Los periódicos italianos elogian la energía y pronta actuación del ministro de Negocios Extranjeros, marqués Della Torretta.

El «Tempo» se muestra satisfecho por el acuerdo concertado entre Italia y la Pequeña Entente, y declara que una vez más Italia es la vanguardia de la paz europea y danubiana.

En Checoeslovaquia

Praga, 27.—Un comunicado oficial dice que el representante de Checoeslovaquia en Bucarest ha sido informado por el Presidente del Consejo, Sr. Take Jonesco, de que el Gobierno de Rumania se hace solidario de los acuerdos adoptados por el Gabinete checoeslovaco y el de Yugoslavia acerca de la intención del ex Rey Carlos y de las consecuencias que esto pueda acarrear.

La deportación

Londres.—La «Press Association» dice que ha sido muy favorablemente acogida por los principales elementos diplomáticos de los centros aliados la idea de deportar al ex Rey Carlos y a la ex Reina Zita de Austria-Hungría a una isla lejana, que pudiera ser muy bien la de la Ascensión, pues ese nombre ha sonado mucho ya.

Todos prisioneros

Budapest, 27.—Han sido transportados a esta capital Andrassy, Pacowzski y Grätz.

CASA REAL

AUDIENCIAS

Su Majestad el Rey recibió esta mañana en audiencia al arzobispo de Valladolid, quien presentó al Soberano a los reverendos padres dominicos Janvier, Ritter y Calafán.

Más tarde fueron también recibidos en audiencia por el Rey el barbero escultor señor Benlure, D. Agustín Peláez, los señores don Juan y D. Carlos Beistegui, el marqués de San Sebastián y el reverendo padre Legidina.

La Reina Doña Victoria concedió audiencia a la señora viuda de don Carlos y a la señora de Morillo y a los Sres. de Sarachaga. Por último, ambos Soberanos recibieron en audiencia a los condes del Castillo.

Advertimos a los colaboradores espontáneos que no se devuelvan los originales ni sostenemos correspondencia sobre los mismos.

Informaciones de provincias

Hace cincuenta años

27 de octubre de 1871
El campo de Denia ha sido teatro de los grandes destrozos causados por una manga parecida a la que no hace mucho tiempo recorrió un largo trayecto. Este fenómeno ha vuelto a presentarse el día 21, formándose en el mismo sitio y marchando por detrás del Tasalet a deshacerse en el punto donde desapareció la anterior. Sus efectos, según escriben, han sido horribles, viéndose el campo sembrado de despojos y arrancados a raíz y desgajados magníficos alcargos, cuyo tronco apenas podían abarcar tres hombres. Los postes telegráficos y el hilo conductor han sido también destruidos, sufriendo muchas algunas fincas rústicas y varias casas de campo.

(De LA CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA.)
LA VIDA REGIONAL

Los pescadores guipuzcoanos

Desde hace más de un mes, los pescadores de la costa de Guipúzcoa, la más brava y la más ingrata, atraviesan una dolorosa crisis. Diariamente leemos que no truen pescando, que de sus faenas regresan de vacío, sin que su trabajo, los gastos que produce la industria, se vean compensados con un producto racional. Esto se refleja en el mercado. Los puestos se ven vacíos. Los que quieren comprar no encuentran la variedad que desean y si la encuentran han de pagar elevados precios.

Esto, que es muy lamentable para todos, y demasiado doloroso para los que diariamente se aventuran en el mar para arrancarle algo con que comprar lo más necesario para la vida de un importantísimo sector de la sociedad, no es nada si se compara con las desastrosas consecuencias que puede traer la crisis pesquera en plazo muy corto.

Los armadores, cansados ya de invertir cantidades respetables en el sostenimiento de sus respectivas flotillas sin resultado positivo alguno, se ven obligados a amarrar o a emigrar de nuestro puerto, y esto, de no solucionar el mismo mar, ha de llegar rápidamente. Algunos, los más decididos de los decididos armadores—según nuestras noticias—están dispuestos a enviar sus barcos a las costas de África, para dedicarlos a la pesca de la merluza, principalmente. La decisión, de llevarse a efecto, entusiaría inmediatamente en nuestro puerto una gran baja, pues quedaría anulada la industria pesquera, importantísima, dejando sin trabajo a un pequeño mundo que vive anexionado a los barcos pesqueros.

Ahora bien; ¿quién es el culpable de esta situación, que no deja de preocupar, con mucha razón, a muchísima gente, no sólo de nuestro puerto, sino del interior de la Península?

Según «La Voz de Guipúzcoa», gran parte de culpa, desde luego, la tienen los vapores de rastra o «bou», que han limpiado la costa de pescado con un beneficio inmediato; pero que, como ahora ocurre, da sus malos resultados que a su tiempo no se tuvieron en cuenta. Los que viven en San Sebastián no ignoran en la forma que se lleva a cabo esta clase de pesca que, como se indica, es de rastra, arrastrando la red cerrada por el fondo del mar, de forma que quedan en las mallas las crías de merluza, de «carrigorri», de besugo, de perlon, de toda clase de pescado. Y esto es innegable. Quien tenga por costumbre acudir al puerto o a la pescadería, habrá visto que eran tirados montones de pescado pequeñísimo, inservible para la cocina e improductivo para armadores y pescadores. ¿Será aventurado asegurar que en aquella costa se ha matado la cría del pez que había de pescarse?

«Sería conveniente que se llegara a una promulgación de una ley de pesca, estableciendo épocas de veda y señalando distancias mínimas de la costa para efectuar la pesca, según el sistema adoptado por cada pescador, porque es absurdo que un vaporcito con su aparato de anzuelos pesque en el mismo lugar que antes ha limpiado rápidamente una pareja de rastra o un «bou», llevándose besugos y no besugos.

Es necesario que todos, absolutamente todos cuantos deben preocuparse de esta cuestión de la pesca, se den cuenta de que la crisis actual tiene por origen algo anómalo en los procedimientos empleados o en alguna causa a la que hoy que poner pronto remedio. De lo contrario, armadores, pescadores, embalsadores, y todo ese mundo que tiene mucha importancia para la vida social, verá agudizada su crisis y se encontrará que, después de una jornada en el mar no ha pescado más que tres chipirones un día y al siguiente catorce chicharros.»

Había así «La Voz de Guipúzcoa». Pero ¿es posible que no existan aún en España una veda de la pesca, una reglamentación de la pesca, como en Francia, en los países escandinavos, en Inglaterra, como en todas partes? Es posible. Son tantas las cosas racionales, prácticas, fáciles y fecundas de que no se ocupan los ministros!

EL «TORRE DEL ORO» HA NAUFRAGADO : : :
Veintidós tripulantes ahogados

Barcelona, 27.—Comunican de Mahón que se ha ido a pique en aguas de Ciudadela, en Cala Morell, el vapor español «Torre del Oro». El temporal, imponentísimo en aquellas aguas, ha determinado este siniestro marítimo.

Además desconocemos el número de hombres que formaban la tripulación del «Torre del Oro», ni los detalles que han concurrido en este naufragio; pero se afirma que se han ahogado más de veinte personas.

Una gran parte de los tripulantes del «Torre del Oro» eran gallegos.

Noticias oficiales
El delegado del Gobierno en Mahón comunica que en la costa de Ciudadela Cala Morell, ha naufragado el vapor español «Torre del Oro», que llevaba 21 tripulantes.

De éstos se han presentado solamente dos, llamados Severiano Vázquez y Manuel Rodríguez, naturales de Coruña.

Posteriormente, el director de Seguridad ha recibido un telegrama del jefe de Vigilancia diciendo que solamente hay dos tripulantes salvados y que los restantes han perecido.

ENTRE GUARDIAS MUNICIPALES
CRIMEN Y SUICIDIO
Sanlúcar, 27.—Sentado en una silla se encontraba, a la puerta del Ayuntamiento, el sargento de la Guardia Municipal D. Antonio Pérez, cuando se le acercó el guardia Juan Gallego, y sin mediar palabra entre ambos, Juan disparó su browning a quemarropa sobre el sargento, causándole una gravísima herida en la tetilla izquierda, a consecuencia de la cual falleció cuando era conducido al hospital.

Al darse cuenta el agresor de su crimen, se disparó un tiro en la sien derecha, quedando muerto instantáneamente.

El origen de esta tragedia parece ser el haber reprendido el sargento al guardia en diferentes ocasiones, en lamentable estado de embriaguez, entre ellas la noche anterior al suceso.

El guardia Gallego deja mujer y cuatro hijos.

El origen de esta tragedia parece ser el haber reprendido el sargento al guardia en diferentes ocasiones, en lamentable estado de embriaguez, entre ellas la noche anterior al suceso.

El guardia Gallego deja mujer y cuatro hijos.

Revisión de una causa
Victoria, 27.—Se ha celebrado la vista de la revisión de la causa seguida contra el maestro de primera enseñanza de Ibarra, Manuel Marquinez, acusado de homicida.

El nuevo Jurado dictó veredicto de culpabilidad a favor del procesado, de acuerdo con lo solicitado por el abogado defensor.

Alcance político
EL DISCURSO DEL SR. CAMBO : : :
El ministro de Hacienda ha pronunciado en el Congreso un extenso discurso para razonar los fundamentos del proyecto de Ordenación bancaria.

Como siempre que la Cámara se ocupa de cuestiones económicas, los escaños no estaban tan repletos como en debates de carácter personal.

Hizo el ministro un completo estudio del problema bancario, declarando con sinceridad que el proyecto no representa sus convicciones e ideales; pero que éstos había tenido que plegarlos a la realidad.

Después de la declaración de que el proyecto tenía la conformidad previa del Banco de España y la banca privada, reconoció el espíritu patriótico de aquél, demostrado en las negociaciones, aceptando algunos extremos del proyecto por convicción y otros resignado.

Seguidamente comenzó a explicar con todo detalle el alcance del proyecto, invirtiendo más de dos horas, demostrando una vez más su gran competencia en asuntos financieros.

La Cámara siguió con gran atención todo su discurso.

Alcalá Zamora ha dicho que el Gobierno está en la agonía

El Sr. Alcalá Zamora sintetizaba su impresión acerca del momento político actual diciendo «que todos los ministros, incluso el de la Guerra, se dan cuenta de que el Gobierno está en la agonía, aunque todavía anda, y que sólo la voluntad del Presidente lo sostiene, durante lo que tarde en agotarse, o la energía del Sr. Maura, que va muy a menos, o el respeto de esos ministros, que todavía es grande».

VACILACIONES DE D. MELQUIADES :
El Sr. Solano preguntó esta tarde al señor Alvarez (D. M.) si iba a intervenir en el debate de Marruecos, contestándole que aún no tenía decidido nada y que esperaba llegase momento oportuno para hacerlo.

COMISION ESPECIAL
Rebriéndose algunas personalidades liberales al propósito del Gobierno de llevar el proyecto del Sr. Cambó a una Comisión especial, decían que no se opondrían a ello serias dificultades, si, como esperaban, tenían representación las oposiciones en la Comisión especial.

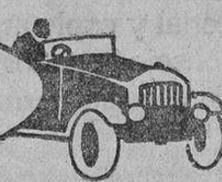
LA COMISION ESPECIAL
Después de la sesión del Congreso el ministro de Hacienda celebró una conferencia muy detenida con el Sr. Sánchez Guerra acerca de la designación de los vocales que han de constituir la Comisión especial sobre el proyecto de Ordenación bancaria. Asistió a parte de la conferencia el Sr. Rodés.

Según parece, figurarán en dicha Comisión, entre otros, los ex ministros Sres. Urzais, Argüelles, Garnica, Rodríguez (D. Leonardo) y Rodés, y los Sres. Canals, Nogués, Alvarez Valdés y Montesinos Checa.

ACLARACION
El director general de Seguridad manifestó que el tino denunciado por un subdito francés se cometió en el mes de febrero y no lo ha denunciado hasta ahora.



Cultura física y Turismo



Plata de ley
Vajillas y toda clase de objetos propios para regalos a precios ínfimos de fábrica.
PEREZ HERMANOS
Zaragoza, 7 y 9, Madrid.

CONGRESO DE AERONAUTICA

SS. MM. los Reyes lo inauguran

Ayer tarde, a las seis, se verificó solemnemente la apertura del Congreso internacional de Aeronáutica, al que concurren representantes de diversos países, y cuyas sesiones tienen lugar durante estos días.

La Dirección de Comunicaciones cedió galantemente los salones que inauguraron en Correos para el último Congreso postal.

Llegada de los Reyes
A las seis en punto llegaron Sus Majestades, acompañados por la señorita García de Loygorri, el marqués de la Torre y el teniente coronel Caro.

Al pie de la escalera principal fueron recibidos por el ministro de Fomento, director de Comunicaciones, presidente de la Federación internacional de Aeronáutica, conde de Vaux, y presidente del Aero Club, figurando en otro grupo el capitán general, gobernador militar, director de Aeronáutica militar y subsecretario de Fomento.

La apertura
En el estrado presidencial los Reyes y en sus respectivos sitios las Delegaciones, leyó el presidente del Aero Club unas cuartillas, dando las gracias a los Reyes y saludando a los delegados extranjeros.

El ministro de Fomento a continuación, y en breve discurso, señaló la importancia de la navegación aérea, indicando el interés que España tiene por el progreso de este novísimo medio de comunicación.

Terminó declarando abierto el Congreso en nombre del Rey, a quien dedicó un viva, entusiastamente contestado.

Obsequio a los delegados
Terminada la apertura, y después de visitar los Reyes la instalación del fichero de guerra, donde se lleva al día la situación de nuestros soldados, fueron obsequiados los Reyes y los delegados con un espléndido «lunch».

Por la noche concurren los congresistas al banquete ofrecido en el Palacio por el Aero Club, en el que reinó la más cordial alegría, manifestando los delegados la agradable impresión que les ha producido la espléndida acogida presidida por los Reyes.

Las sesiones
La primera tuvo lugar a continuación de la apertura, dándose comunicación de los asuntos a tratar por el Congreso, y hoy, durante la mañana y la tarde, se ha principiado a tratar sobre los temas propuestos.

Naciones concurrentes
Brasil, Dinamarca, Estados Unidos, Bélgica, Argentina, Inglaterra, Italia, Francia, Noruega, Suecia, Países Bajos, Portugal, Suiza, Checoslovaquia, Uruguay y España.

pañola esta fuente de riqueza, cuando los ferrocarriles y los tranvías tuvieron que trazarlos los extranjeros porque no supimos hacerlos nosotros!

Mientras tanto, se afanan los beneméritos de la Humanidad en talleres y laboratorios, y el vehículo del hombre en el porvenir continúa sus perfecciones. Ya con las líneas aéreas, principian a reinar en los espacios de las aves los pájaros artificiales, y es la aviación la que, con ellos y entre ellos se proclama triunfalmente como símbolo del siglo.

FELIX TEJEDOR

AVIACION

Helicóptero Pescara

El helicóptero Pescara, que ya hace días había sido presentado a la Comisión aérea francesa, ha realizado nuevamente las pruebas de sustentación y estabilidad fijadas en el contrato para ponerlo en manos del Gobierno francés, que ha pagado por él 350.000 francos.

El día 8 de noviembre próximo será expuesto en el Salón Aeronáutico de París.

Aterrizaje en una ciudad

Este caso, pensado por todos los transeúntes de una población al ver volar sobre ella algún aeroplano, ha tenido realidad en Buenos Aires recientemente.

Mientras volaba con fuerte viento el aviador Carlos Albeniz, notó determinadas irregularidades en el funcionamiento del motor, en el momento de hallarse a 1.000 metros sobre el corazón de la ciudad.

Sin perder la serenidad, inició el descenso en vuelo planeado hasta aterrizar entre las calles de Donato Álvarez y Caona, tomando tierra felizmente, aun a pesar de tocar con una zanja y de volcar sobre ella.

El aviador salió ileso y el aparato con pequeños desperfectos.

Los famosos aceites ingleses PRICE'S, son los proveedores del Gobierno británico PRICE'S Comp. Limited.-Battersea. Londres. Agencia general en España, C. de Salamanca. Princesa, 3 dup. Madrid

AUTOMOVILISMO

Un Salón en Barcelona

El Bureau Permanent, de París, en su última reunión, de la que dimos cuenta en una de nuestras crónicas de París, autorizó la celebración de una Exposición de automóviles en Barcelona durante los meses de mayo o junio próximos.

Corresponde ahora a las Cámaras sindicales del automóvil que existen en España ponerse de acuerdo sobre este particular, cosa que no consideramos difícil, conceptuándonos nosotros muy dichosos de poder lanzar esta noticia, ya que el Salón del Automóvil de Barcelona, una vez zanjada de una manera definitiva la cuestión de los aranceles, puede ser motivo de solución de una crisis que anhela desaparecer cuanto antes.

Precisa excogitar medios eficaces para ello, e indudablemente puede serlo, por una parte, la celebración de una Exposición internacional, y de otra la carrera para coches uno y medio, dos o tres litros, en circuito cerrado, que está en vías de realización desde que se efectuó la de la Peña Rhin.

ASPECTOS DEL DIA

El siglo de la aviación

En la historia de los adelantos humanos siempre hay genialidades cumbres, que, destacándose sobre las demás de su período, se verguen sobre el tiempo para simbolizar a su siglo. La imprenta y la circulación de la sangre, como el vapor y la electricidad, son, además de geniales descubrimientos, símbolos que equivalen al siglo en que surgieron.

Aunque la idea de la aviación brotó con el deseo del primer hombre al ver volar al primer pájaro, y ya a siglos anteriores al nuestro pertenecían los intentos iniciales, nada podrá arrebatar al dominio del aire el que de su nombre al siglo de la aviación.

Casi desapercibido, sin que, a pesar de la importancia que tiene, hayan pasado los organizadores más comunicaciones y anuncios que el enviado pocas horas antes, como si se tratara de una simple junta general de cualquier insignificante Sociedad, se está celebrando en Madrid un Congreso Internacional de Aeronáutica.

A este Congreso, como en otro lugar indicamos, concurren representantes de los principales países, y en él se tratan importantísimos problemas, que interesan a uno de los mayores inventos del hombre y que mayor revolución están produciendo en beneficio de la Humanidad.

Hace poco dimos la estadística de pasajeros, vuelos y mercancías de un puerto aéreo francés, así como la lista de los records de altura. Ambas noticias, con todo su simplismo estadístico, constituían y expresaban ese simbolismo de nuestro tiempo y de nuestros días.

Una, con la exposición sencilla de los números, desde el primer record de contados metros hasta el último de los 13.000, venía a ser como la síntesis sublime del ingenio del hombre a través de la lucha ruda, audaz y sangrienta, y ambas la manifestación expresiva de lo que ha costado y se ha tenido que pasar hasta llegar a las primeras líneas aéreas regularizadas.

Hoy día, en los países de aviación potente y bien organizada, funcionan con regularidad precisa múltiples líneas de pasajeros. Y es que la aviación, al igual que el automóvil en análogos tiempos, está saliendo de su primer período de rudeza para entrar en otro de mayor perfección, de más completa experiencia y mayor seguridad por tanto.

No se recuerda, ante cualquiera de esos espléndidos autos de silenciosos motores y segura marcha, a aquellos cacharros feos de hace veinte años, que se incendiaban a los pocos metros o se despeñaban por la primera pendiente?

Pues, entre Bleriot que cruzó la Mancha en un día memorable, por ser el primero, y el aeroplano que ha subido hace poco a más de 13.000 metros, existe igual paralelismo que entre el soberbio auto de ahora y aquel carro mecánico, que lo mismo andaba que se declaraba en huelga.

Y así como el ferrocarril revolucionó a su época, y la Humanidad dio un paso de gigante, así el aeroplano, símbolo del siglo, empieza a revolucionar a los pueblos y a los continentes.

El ferrocarril desterró a la diligencia; la aviación comienza a desterrar al ferrocarril, y tal vez pase también, hasta para el transatlántico, su reinado.

Sevilla-Larache es la línea española recién inaugurada; los Reyes belgas acaban de cruzar el Estrecho en un aeroplano de la línea a Casablanca, y no tardará mucho tiempo sin que una línea de gigantes dirigibles, también española, enlace a Europa con América.

No saben los ejemplares patriotas que esto hacen el beneficio tan inmenso que procuran para la nación al tratar de que sea es-



Los Exploradores Españoles Alfonso Principe de Asturias

(88) Folletón de «La Correspondencia de España»

LAS HIJAS DEL SALTIMBANQUI

POR

XAVIER DE MONTEPIN

(PROHIBIDA LA REPRODUCCIÓN)

«¡Mujer! ¿cómo se conoce que estás borracho cuando te atreves a hablar de esa manera!»

«¿Que esté borracho o no, digo lo que pienso.»

«Cuando estés en tu cabal juicio sentirás haber dicho estas malas palabras.»

«¿Te equivocas, no lo sentiré.»

«Te digo que sí, porque recobrarás la memoria al mismo tiempo que la razón.»

«No he olvidado nada.»

«¿Que no has olvidado nada—replicó Pedrina—. ¿Recuerdas entonces lo que la condesa de Keroual hizo hace quince años por ti, por mí y por nuestra hija? ¿No estás perdido si no hubiera sido por su bondad, cuando te rompiste la pierna y estuviste a punto de morir? ¿Qué habría sido de Georgina y de mí, obligadas a mendigar para poder vivir?»

«Yo no niego que la condesa de Keroual no hiciera mucho bien—dijo Juan Rosier con voz sombría—; pero...»

«¿Pero qué?—preguntó Pedrina.»

INFORMACIONES DE MADRID

Hace cincuenta años

27 de octubre de 1871

Pregunta un periódico de esta mañana si es cierto que además de los oficiales del batallón de cazadores de Alcántara, a quienes se está sumando, han sido presos 21 sargentos del mismo Cuerpo. Según nuestras noticias, que tenemos por dignas, ningún sargento ha sido preso, porque ninguno de ellos ha dado motivo para que se tomara semejante resolución; y respecto a la medida adoptada con los 21 oficiales, no reconozco por causa conspiración alguna, como dice el mismo periódico, sino solamente desavenencias completamente ajenas a la política.

En los primeros días del próximo noviembre tendrá lugar en el palacio de la señora condesa del Montijo un gran baile, al cual está invitado todo lo más selecto de nuestra aristocracia.

(De LA CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA.)

Noticias de sociedad

DIA DE «DIAS»

El lunes, San Valentin y San Gustavo, será el santo del reverendo padre Castañar, Sr. Espinós y marqués de Grijalba.

El martes, fiesta de Todos los Santos, celebrarán sus días la señorita de Ceniceros y los Sres. Arias de Miranda y López Pelegrín.

El jueves, Santa Silvia y San Valentin, será la fiesta onomástica de la marquesita de la Mina, señoritas de Luca de Tena y Vázquez-Fernández Lascoiti, conde de la Cima, Sres. Céspedes, Gayarre, Fernández García, Gómez Ugalde, Martín San Román y Sánchez de Toledo.

BODA

Ha contraído matrimonio la vizcondesa de Tenmes con el comandante de Infantería y gentilhombre de cámara D. Luis Gómez Villadedón.

ENFERMO

El ex ministro Sr. Domínguez Pascual está en el lecho, a causa de un accidente automovilístico.

Desearnos el restablecimiento del paciente. Ha llegado a esta corte el señor obispo de Patencia.

VIAJES

Han salido: para Larache, la condesa viuda de Castrillo y de Orgaz; para Valencia, el barón de Vallvert; para Málaga, la señora viuda de Costi y su hija María; para San Sebastián, la marquesa de Tamarit; para París, D. Carlos Corbi y Orellana y los condes de Agrela, los condes de Salmán y sus hijos, Jaime y Rosario, y D. Antonio Movellán, y para Barcelona, la señora viuda de Gatell.

Han llegado a Madrid: procedente de Jaén, el marqués del Rincón de San Ildefonso; de Bilbao, el conde de Salient; de Avila, D. Emilio Ortuño y familia, y de Los Corrales, los condes de Val de Aguila.

Por la mañana

Al levantarse, ¿tiene la lengua sucia, mal olor de aliento, está bilioso, tiene aguas de boca? Después de las comidas, ¿tiene usted eructos agrios, gases, pirosis, vahidos, pesadez de cabeza, ruidos en los oídos, sofocación, opresión, palpitaciones al corazón? Tome usted el **ELIXIR ESTOMACAL DE SAIZ DE CARLOS**, y se pondrá bien.

REAPERTURA DE LA ANTIGUA CASA DE FIERAS

Sus Majestades visitan el Parque zoológico

Después de dos años de incesantes trabajos, el Ayuntamiento ha logrado convertir la antigua Casa de Fieras, deficiente en extremo, en un jardín zoológico digno de la capital de España, si no por el número ni calidad de los ejemplares que encierra, al menos por la hermosura de sus jardines y dependencias.

Ayer tarde tuvo lugar el acto de la reapertura, al que asistieron los Reyes.

A las cuatro menos cuarto, sin séquito ni acompañamiento alguno, llegaron Sus Majestades Don Alfonso y Doña Victoria.

La banda del Asilo de la Paloma entonó el himno de la Marcha Real.

En la puerta de los jardines recibieron y cumplimentaron a los Reyes el gobernador civil, el alcalde y el secretario del Ayuntamiento y los concejales Sres. Navarro Enciso, Loriga y Rovenga.

Don Alfonso y Doña Victoria recorrieron las distintas dependencias e instalaciones, mostrándose gratamente sorprendidos por la hermosura de los jardines, cuyo trazado es obra del jardinero mayor del Municipio, señor Rodríguez (D. Cecilio).

He aquí en síntesis las reformas practicadas y de lo que actualmente consta:

Diez y nueve jaulas destinadas a las fieras.

Dos jaulas en grutas para osos.

Una jaula central con azulejos y bancos sevillanos para monos.

Sección de aves y rumiantes:

Veinticuatro jaulas.

Catorce gallineros.

Una faisana.

Nueve palomares.

Tres lagos con casetas centrales para cisnes y gansos.

Una Biblioteca popular con obras de Zoología e Historia Natural para niños, obras de texto y obras de consulta.

El paseo central está embaldosado con varias fuentes sevillanas y bancos de azulejos sevillanos con episodios del Quijote.

Todo con jardines macizos y cinco arcos con rosales trepadores y las pérgolas que rodean los estanques, cubiertas también por rosales trepadores.

Los gallineros son casitas de distintos modelos de azulejos y mosaicos y los palomares son torrecillas colocadas en lo alto de columnas de ladrillos.

SS. MM., a las cinco menos veinte dieron por terminada su visita.

El Ayuntamiento ha sido felicísimo por tan importante reforma.

BOLSA DE MADRID

FONDOS PUBLICOS	Día 25	Día 26
4 por 100 interior		
Serie E.....	66	65 80
— F.....	66 05	65 80
— D.....	66 15	65 75
— C.....	66 15	65 90
— B.....	66 20	66 05
— A.....	66 20	66 50
— G y H.....	68	68 50
Diferentes series.....		
Fin corriente.....		
Fin próximo.....		
4 por 100 exterior (estampillado)		
Serie E.....	81 50	81 10
— F.....	81 60	81 10
— D.....	82 50	
— C.....	82 80	
— B.....	83 40	82 90
— A.....	83 50	82 90
— G y H.....	82 80	82 90
Diferentes series.....		
4 por 100 amortizable		
Serie E.....		
— D.....	87 50	
— C.....	87 50	
— B.....	87 80	
— A.....		
Diferentes series.....		
5 por 100 amortizable		
Serie E.....		91 90
— F.....	91 90	91 90
— D.....	91 90	92
— C.....	92	92 50
— B.....	92	92 50
— A.....	93	93
Diferentes series.....		
5 por 100 amortizable. Emisión 1917		
Serie E.....		91 90
— F.....		91 90
— D.....	92	91 95
— C.....	92	91 95
— B.....	92 25	92
— A.....	92 25	91 95
Diferentes series.....		

Obligaciones del Tesoro

Serie A..... 100 25 100 25

Serie B..... 100 25 100 30

Ayuntamiento de Madrid

Villa Madrid 1918..... 75

Obligaciones de 1868..... 84

Expropiaciones Interior 5%..... 96

Cédulas del Ensanche..... 88 50

1908 (Deudas y Obras).....

Empréstito de 1914.....

Banco Hipotecario de España

Cédulas al 4 por 100..... 87

Idem al 5 por 100..... 99 50

Idem hipotecarias al 6 por 100..... 106 70 106 60

Empréstito de Marruecos..... 65 50 65 50

Valores industriales (acciones)

Banco de España..... 500 500

Bonos Banco España 4 por 100..... 298 298

Hipotecario..... 240 50 241

Hispánico Americano.....

Español de Crédito..... 112

Tabacos..... 265 265

Explosivos..... 286

G. Azucarera preferentes..... 64

Idem ordinarias.....

Alto Hornos.....

Duro Pelguera.....

Unión Alcoholar.....

Banco Central..... 107 107

Ferrocarriles

M. a Z. y a Alicante..... 256 261 50

Nortes..... 236

Metropolitano..... 235 230

Obligaciones

Azucarera: estampilladas..... 68 50

Idem. No estampilladas..... 71 50

Bonos Naval..... 94 95 50

Duro Pelguera.....

Ferrocarriles

M. a Z. y a A. Arizas..... 253 253 50

Nortes 1915.....

Andaluces, 1918.....

Valores extranjeros

Banco Central Mexicano.....

Id. Español del Río de la Plata..... 254 254

Obligaciones Riojinto..... 99

Bonos Peñarroya.....

Gambios

Marcos..... 4 70 4 60

Liras..... 30 10

Francos..... 54 80 54 90

Francos suizos..... 138 50

Libras..... 29 48 29 61

Dólares..... 7 50 7 50

Francos belgas.....

EL SERVICIO DE CORREOS

El conde de Colombi asegura que está normalizado el reparto

La distribución de la correspondencia : : : : :

En el ministerio de la Gobernación se ha facilitado la nota siguiente:

«La correspondencia se distribuye hoy en Madrid con toda normalidad.

Las cartas que van directamente desde el tren a las sucursales se distribuyen en cuatro repartos diarios, y por esta causa tiene un notable adelanto sobre la demás correspondencia.

No hay retrasos en certificados ni impresos.

El director general ha ordenado que se abra un expediente para depurar responsabilidades por hechos pasados, solicitando la cooperación de la Cámara de Comercio para que la reforma sea consolidada en beneficio de todo el vecindario.»

Aguas minerales de todas clases

CRUZ, 30. TELEFONO 27-88.

LOS PROYECTOS DEL MINISTRO DE HACIENDA

EL DE ORDENACIÓN BANCARIA

ARTICULO PRIMERO

REGIMEN DEL BANCO DE EMISION

La facultad exclusiva para emitir billetes al portador, concedida al Banco de España por la ley de 14 de julio de 1891, hasta 31 de diciembre de 1921, se proroga por otros veinticinco años, que terminarán el 31 de diciembre de 1946, ejerciéndola el Banco como único de emisión en el territorio nacional y en las posesiones españolas.

Esta prórroga se concede de acuerdo con las bases siguientes:

PRIMERA

DEL CAPITAL DEL BANCO

El capital del Banco, de CIENTO CINCUENTA millones de pesetas, se aumentará a CIENTO SETENTA Y SIETE millones, mediante la creación de cincuenta y cuatro mil acciones idénticas a las actuales y completamente liberadas, que serán ofrecidas a los tenedores de los noventa mil bonos del mismo Banco, actualmente en circulación, realizando el canje a razón de tres acciones por cada cinco bonos.

Los portadores de bonos que no acepten dicho canje, deberán presentarlos dentro de los tres meses de promulgada la presente ley para recibir el importe de su reembolso a la par con los intereses devengados hasta 31 de diciembre de 1921.

Las acciones correspondientes a los bonos reembolsados serán ofrecidas por subasta a los actuales accionistas.

El beneficio íntegro que se produzca por el canje de los bonos y por la prima de subasta, será llevado a un fondo de previsión de los que autoriza la base quinta.

Después de transcurridos cinco años, a contar desde el 1.º de enero próximo, podrá el Banco solicitar en una o varias veces el aumento de su capital, hasta la cifra máxima de DOSCIENTOS CINCUENTA millones de pesetas.

El Gobierno podrá autorizar dichos aumentos de capital con los requisitos que establezcan los Estatutos, y siempre de acuerdo con los dos siguientes preceptos:

a) Que se compense al Estado de toda merma que en la aplicación de la escala para la participación de los beneficios pudiera producirse, en relación con el valor absoluto que le correspondiera al capital autorizado de CIENTO SETENTA Y SIETE millones de pesetas.

b) Que el aumento de capital no implique disminución en los impuestos de carácter general a que esté afecto el Banco de España en cuanto estos impuestos tengan carácter progresivo.

A los efectos de la aplicación de estos preceptos, se entenderá que los tipos, así de participación del Estado como de imposición sobre beneficios y dividendos, serán los que habrían correspondido aplicar a las cifras absolutas de los dichos beneficios y dividendos, supuesto un capital-acciones de ciento setenta y siete millones de pesetas.

SEGUNDA

DE LA CIRCULACION DE BILLETES

La circulación de billetes del Banco de España deberá estar garantida por metálico en caja en la proporción siguiente:

Hasta CUATRO MIL millones, con el cuarenta y cinco por ciento, siendo en oro, por lo menos, el cuarenta por ciento.

Sobre el exceso de los CUATRO MIL y hasta CINCO MIL millones, el sesenta por ciento, siendo en oro, por lo menos, el cincuenta por ciento.

A petición del Banco de España, y previo informe del Consejo Superior Bancario, en el sentido de estimarlo indispensable para la economía nacional, el Gobierno autorizará el aumento de la circulación hasta la suma máxima de SEIS MIL millones, con el mismo régimen de garantía metálica que se establece para la circulación que exceda de CUATRO MIL millones hasta la de CINCO MIL millones, sin que esta ampliación pueda dar lugar a otras compensaciones en favor del Estado.

La existencia de plata que haya de garantizar la circulación de billetes, será en moneda de curso legal en España.

El oro podrá ser: en moneda española, por su valor nominal; en moneda extranjera de oro, por su valor a la par monetaria, y en barras, a razón de tres mil cuatrocientas cuarenta y cuatro pesetas, cuarenta y cuatro céntimos por kilogramo de oro fino.

Hasta el tres por ciento de la reserva metálica en oro, que en cualquier momento deba tener el Banco, podrá computarse el oro disponible a la vista que tenga en poder de sus corresponsales o Agencias en el Extranjero.

El Banco no podrá, sin autorización del Consejo de ministros, disminuir su existencia en oro metálico y procurará realizar cuantas adquisiciones de este metal sean convenientes, mientras no le sea notificado acuerdo en contra del Consejo de ministros.

TERCERA

PRORROGA DE LOS ANTICIPOS AL TESORO, CREDITO Y SERVICIO DE TESORERIA

a) Continuará hasta el 31 de diciembre de 1946 el anticipo sin interés de CIENTO

CINCUENTA millones de pesetas que el Banco de España hizo al Tesoro público en virtud del artículo 1.º de la ley de 14 de julio de 1891.

b) Subsistirá hasta 31 de diciembre de 1946 el préstamo de CIENTO millones, representados por pagarés procedentes de Ultramar, devengando el interés de dos por ciento anual sobre la cantidad no reembolsada, en virtud de lo dispuesto en la base novena.

c) Continuará el crédito de Tesorería hasta la cantidad de TRESCIENTOS CINCUENTA millones de pesetas, en las condiciones establecidas en los artículos 2.º y 3.º del real decreto de 7 de octubre de 1920, o sea: mientras el saldo a favor del Banco no exceda de DOSCIENTOS millones, no devengará interés; el exceso sobre dicha suma devengará interés a razón de uno por ciento anual cuando persista más de seis meses, elevándose al dos por ciento anual cuando dicho plazo exceda de nueve meses. La determinación del expresado saldo se hará deduciendo del que arroje a favor del Banco de España la cuenta corriente en plata, la suma de los que resulten en contra del mismo en las diferentes cuentas que se llevan al Tesoro por los conceptos de oro, reservas de contribuciones y demás que figuran en el pasivo del Banco. La deducción por concepto del oro que el Tesoro tenga en el Banco, se efectuará estimando el oro por su valor nominal a los efectos de determinar el importe del crédito de Tesorería abierto en favor del Estado; pero dicho oro se computará por su valor en el mercado para determinar el momento en que el descubierto que tenga el Estado en su cuenta de Tesorería ha de comenzar a devengar interés. El crédito de Tesorería en favor del Estado se aumentará automáticamente hasta el importe del diez por ciento de los créditos anuales autorizados por el Presupuesto de gastos del Estado desde el momento en que dichos créditos rebasen la cifra de tres mil quinientos millones de pesetas. La cuenta de Tesorería estará representada por una póliza de crédito total, renovable de tres en tres meses, a cuyo cargo se librarán por el Tesoro los saldos de las cuentas parciales.

d) El Banco de España realizará gratuitamente el servicio de Tesorería, así en España como en el Extranjero.

Las operaciones de cualquier clase en el Extranjero devengarán las comisiones de Banca que el establecimiento haya de abonar por la situación y aplicación de fondos en todas las plazas, y la cantidad fija convenida para el sostenimiento de las Agencias en varias naciones subsistirá mientras el Estado estime conveniente su conservación para los intereses públicos.

Todos los demás servicios permanentes u ocasionales que el Banco preste al Estado serán regulados por Convenios especiales y devengarán la retribución establecida en ellos.

Como compensación extraordinaria a la prórroga del privilegio de emisión que se otorga en esta ley, el Estado participará en la distribución de los beneficios del Establecimiento, del modo siguiente:

Mientras el dividendo no exceda del 10 por 100 del valor nominal de las acciones, el Estado no percibirá sino los impuestos legalmente establecidos.

Si el dividendo excede del 10 y hasta el 11 por 100, el Estado percibirá el 5 por 100 de dicho exceso.

Sobre el exceso del 11 y hasta el 12 por 100, percibirá el 10 por 100.

Del 12 y hasta el 13, el 15.

Del 13 y hasta el 14, el 20.

Del 14 y hasta el 15, el 25.

Del 15 y hasta el 16, el 30.

Del 16 y hasta el 17, el 35.

Del 17 y hasta el 18, el 40.

Del 18 y hasta el 19, el 45.

Del 19 y hasta el 20, el 50.

Del remanente que resulte, una vez las acciones hayan percibido un dividendo del 20 por 100, corresponderá al Estado el 52 por 100.

A la cuota de cada grado se sumarán todas las cuotas de los grados inferiores.

El Banco detraerá cada año de los beneficios obtenidos la suma de DOS MILLONES de pesetas, aportándola a la reserva especial prevista en la base 7.ª; y esta suma no se tendrá en cuenta para la participación del Estado en los beneficios; pero todas las demás aplicaciones que acuerde el Banco al fondo de reserva permanente y a los demás fondos de reserva o previsión, se sumarán igualmente a los dividendos realmente distribuidos, para suponer el dividendo anual computable en orden a la participación del Estado. Se detraerá asimismo, a los efectos de la participación del Estado, el importe de la contribución directa del Estado que grave los beneficios sociales.

La base de cómputo será siempre el dividendo realmente percibido por los accionistas, sin descuento de la correspondiente imposición directa del Estado.

Para el cómputo de beneficios y aplicación a los mismos de la escala de participación del Estado, se tomará por base el balance sometido por el Banco a la Administración de Hacienda para la aplicación del impuesto de Utilidades o aquel otro con que el Estado le sustituya, aceptándose las deducciones autorizadas o que en lo sucesivo se autoricen para valores en suspenso y sin que la parti-

cipación del Estado en los beneficios de lugar a otras fiscalizaciones y comprobaciones que las establecidas en la ley y reglamentos del impuesto de Utilidades y las que en lo sucesivo se establezcan con carácter general, bien para los Bancos, bien para las Sociedades sujetas a dicho impuesto o a aquel que le sustituya.

CUARTA

CARTERA DE RENTA

El Banco de España podrá conservar su actual cartera de renta constituida por títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior, acciones de la Compañía Arrendataria de Tabacos y acciones del Banco de Estado de Marruecos, mientras el importe de la misma no exceda del 25 por 100 de la suma que alcance su cartera de operaciones comerciales, representadas por los descuentos, pólizas de cuentas de crédito, pólizas de crédito con garantía y pagarés de préstamos garantidos por valores mobiliarios; no se computará a este efecto la póliza 2.ª que se refiere el apartado c) de la base 3.ª. Si durante seis meses consecutivos en la mayoría de los balances semanales la cartera de renta excediera del 25 por 100 de la cartera de operaciones comerciales, el Gobierno podrá disponer que el Banco, en el plazo y forma que se concierte, proceda a la venta de valores que constituyen la cartera de renta hasta dejarla reducida al límite indicado.

Las acciones del Banco de Estado de Marruecos nunca podrá venderlas el Banco sin autorización expresa del Gobierno.

QUINTA

FONDO DE RESERVA

Aparte del fondo de reserva que autoriza limitadamente el artículo 12 del decreto-ley de 19 de marzo de 1874, e ilimitadamente la ley de 17 de mayo de 1868 y de la reserva forzosa que previene el apartado e) de la base 3.ª, el Banco, por acuerdo de su Consejo, podrá constituir otros fondos de reserva o previsión para adquisiciones de oro o para fines especiales, salvo los derechos que al Estado corresponden, según expresa el apartado e) de la 3.ª base de este artículo.

SEXTA

PROPORCIONALIDAD

El importe de los billetes en circulación, unido a la cantidad representada por depósitos de metálico y saldos de cuentas corrientes de efectivo, no podrá exceder en ningún caso del valor de las existencias en metálico, pólizas de préstamo, créditos con garantía estatutaria, efectos descontados realizables en el plazo máximo de noventa días y la cartera de renta que el Banco conserve conforme a esta ley.

SEPTIMA

ACCION INTERVENTORA EN EL CAMBIO INTERNACIONAL

En el caso de que el Gobierno, por espontáneo y singular acuerdo o en virtud de concierto internacional, en el que participe España, decida ejercer una acción interventora en el cambio internacional y en la regularidad del mercado monetario, el Banco de España, si esta intervención se efectúa por su mediación o con su intervención, participará en la misma proporción que el Estado en las operaciones a que dicha política dé lugar.

El oro del Banco que se aplique a la realización de dicha acción interventora será siempre computado íntegramente como reserva a los efectos de la base 2.ª, incluso en el caso de que los dichos fondos fuesen situados en poder de los corresponsales del Banco en el Extranjero, sin que obste para situarlos con tal fin la limitación consignada en el párrafo penúltimo de la base 2.ª. Esta forma excepcional del cómputo cesará a medida que cese la aplicación de los fondos que motivan la excepción, y caso de que las sumas correspondientes sean reintegradas en el Extranjero, desde que dichas cantidades hayan podido ser situadas nuevamente en el Banco, en los términos usuales de las remisiones internacionales de fondo.

El Estado, para la participación que deba tomar en la operación, aplicará el oro del Tesoro o el que se proporcione con los créditos que el Parlamento le otorgue, caso de que aquél sea insuficiente.

Las ganancias y pérdidas que por razón de esta política se originen, serán repartidas por mitad entre el Estado y el Banco; pero la parte que a éste correspondan de la pérdida nunca podrá rebasar el saldo de la reserva de DOS millones de pesetas anuales que con el carácter de forzosa y exenta para el cómputo de las participaciones en los beneficios establece la base 3.ª.

En caso de que la acción interventora en el cambio internacional y en la regularidad del mercado monetario se confie a un organismo distinto del Banco de España y sin su intervención, el Gobierno concertará con éste la participación que al Banco corresponda en el desarrollo de dicha acción interventora. En este caso, si el Estado acordara ulteriormente la cesación de la acción interventora o la participación en ella del Banco, habrá de devolverle en oro las cantidades que en este metal hubiere aportado el Banco para realizarla. El plazo de la devolución no podrá exceder de

seis meses, a contar de la fecha en que cesará la acción interventora o la participación del Banco en la misma.

OCTAVA

REGIMEN DE BONIFICACION

El Banco de España concederá una bonificación en el interés que tenga establecido para los descuentos, en cuanto estas operaciones las realice a través y por medio del redescuento de los Bancos, banqueros y Sociedades de crédito adscritos al régimen que se establece en el artículo 2.º de esta ley.

Igual régimen de bonificación, pero limitada a un tipo invariable del medio por ciento se concederá para las operaciones con garantías de valores a que los Bancos, banqueros y Sociedades antes indicados presten su aval, con excepción de las que se refieren a títulos del Estado o del Tesoro y a valores industriales de Empresas que exploten un monopolio del Estado y aquellos títulos o valores cuyos servicios de interés, amortización—en caso de ser amortizables—esté garantido directamente por el Estado.

Igual régimen de bonificación será concedido por el Banco de España a las Cajas rurales, Sindicatos agrícolas y demás organismos para el desenvolvimiento del crédito agrícola, cuando por leyes especiales se les otorgue este beneficio y los beneficiarios se sometan a las normas que se establezcan para su constitución, funcionamiento y régimen de sus operaciones.

Las cantidades prestadas por el Banco con garantía de mercaderías, por mediación de las entidades comprendidas en este régimen de bonificación, podrán alcanzar mayor cuantía proporcional en relación con su valor que la que tenga el Banco establecida con carácter general.

NOVENA

DESCUENTOS

Los descuentos para los cuales se establece el régimen de bonificación forzosa en la base anterior, en cuanto los efectúe el Banco de España con particulares, Sociedades o Corporaciones que no disfruten del régimen de bonificación, darán lugar a una percepción en favor del Estado.

El tipo de esta percepción será de dos tercias partes de las bonificaciones que rijan, según lo establecido en la base anterior. Este tipo podrá ser disminuido pero no aumentado, siempre que así lo acuerde el Gobierno, a petición del Banco de España o del Consejo Superior Bancario, y previo los informes de ambos organismos.

La percepción del Estado se liquidará trimestralmente y se aplicará en una mitad al reembolso de los pagarés de Ultramar y en la otra mitad a constituir en el Banco de España un fondo de garantía para cubrir hasta donde alcance este fondo los quebrantos que pueda sufrir el Banco de España en las operaciones que realice dentro del régimen de bonificación forzosa. El saldo de este fondo de garantía devengará en favor del Estado intereses a razón del 2 por 100 anual.

El establecimiento del régimen de percepción que se instituye implica la supresión del impuesto del 1 por 100 sobre los billetes, establecido en la ley de 5 de agosto de 1918, y caducará en caso de que en cualquier momento se establezca un impuesto sobre los billetes no cubiertos con garantía metálica.

DECIMA

EL CONSEJO DEL BANCO

El Consejo del Banco de España se ampliará con tres consejeros nombrados por los Bancos y banqueros sujetos al régimen de intervención, designados con arreglo a las normas que se establecerán por el ministro de Hacienda; un consejero nombrado por el Consejo Superior de las Cámaras de Industria y Comercio y otro designado por las Corporaciones oficiales agrícolas, en la forma que determine el ministerio de Fomento.

Los expresados consejeros, cuyas funciones y facultades determinarán los estatutos, tendrán que afianzar su gestión con un número de acciones del Banco de España, igual al que tengan depositado en tal concepto los demás consejeros de dicho Banco.

UNDECIMA

EL BANCO Y EL TESORO

El Banco de España entregará al Tesoro público el importe de los billetes al portador emitidos con posterioridad al decreto-ley de 19 de marzo de 1874, correspondientes a series retiradas o que se retiren de la circulación y no hayan sido presentados o no se presenten al cobro dentro de los siete años siguientes al acuerdo de su retirada de la circulación.

El importe de dichos billetes dejará de figurar en el pasivo del Banco; pero éste abonará por cuenta del Tesoro los que ulteriormente se presenten al cobro.

DUODECIMA

LA ALTERACION DEL INTERES

El interés de las operaciones con garantía de Deudas del Estado se fijará por el Banco con aprobación del ministro de Hacienda,

siendo potestativo de ambos promover su alteración.

DECIMOTERCERA

LEYES DEROGADAS

Quedan derogadas las leyes de 4 de mayo de 1849, de 15 de diciembre de 1851, de 28 de enero de 1856 y 13 de mayo de 1902, decreto-ley de 19 de marzo de 1874, el real decreto de 9 de agosto de 1898, y los Convenios de 2 de agosto de 1899 y 17 de julio de 1902, así como los reales decretos de 10 de diciembre de 1900 y 5 de enero de 1901.

Los estatutos y el reglamento seguirán rigiendo interinamente en cuanto no se opongan a la presente ley, y serán sustituidos por los estatutos y reglamento general que proponga el Banco y sean aprobados por real decreto de Su Majestad, siguiendo siempre los mismos trámites su futura modificación.

ARTICULO SEGUNDO

REGIMEN DE LA BANCA PRIVADA

En relación con la Banca privada se establece el régimen que se detalla en las bases siguientes:

PRIMERA

Se establecerá en el ministerio de Hacienda una Comisión de Ordenación de la Banca privada, constituida por un comisario regio nombrado por el Gobierno por acuerdo del Consejo de ministros, a propuesta del de Hacienda, y un Consejo que se denominará Consejo Superior Bancario.

El comisario regio será nombrado por un plazo de diez años. Percibirá la gratificación de treinta mil pesetas anuales a cargo del presupuesto del ministerio de Hacienda, y tendrá además derecho a la percepción de las dietas que se establezcan en el reglamento a cargo de los recursos especiales con que contará el Consejo Superior Bancario.

El reglamento determinará las condiciones que han de concurrir en las personas que se designen para integrar el Consejo Superior Bancario.

SEGUNDA

El comisario regio tendrá la presidencia del Consejo Superior Bancario, con facultad de suspender sus acuerdos, sometidos en este caso a la resolución del ministro, y autorizará con su firma los acuerdos del Consejo Superior Bancario.

TERCERA

El Consejo estará integrado por un vocal nombrado por el Banco de España con el carácter de vicepresidente, quien desempeñará las funciones de presidente en defecto de éste; por dos vocales nombrados por cada una de las zonas bancarias, y uno nombrado por el Consejo Superior de las Cámaras de Comercio, Industria y Navegación.

El funcionamiento del Consejo será determinado en el reglamento.

CUARTA

Corresponderá al Consejo Superior Bancario:

a) Formar la estadística bancaria española y extranjera, establecida en España con todos los elementos que puedan inducir al conocimiento general de la situación bancaria.

b) Proponer al Gobierno la forma en que deben establecerse y publicarse los balances de todos los Bancos y banqueros españoles y sucursales y delegaciones de Bancos extranjeros establecidos o que se establezcan en España.

c) Fijar las normas a que deberán atemperarse en su actuación la Banca inscrita en la Comisaría. En tal virtud, le corresponde a ésta:

1.º Determinar, por razón de su importancia mercantil, las plazas cuyos Bancos y banqueros puedan tener derecho a inscribirse en la Comisaría.

2.º Fijar el capital mínimo con que ha de contar cada Banco o banquero en relación con la plaza o plazas donde opere para tener el referido derecho.

3.º Establecer la relación mínima que debe existir entre dicho capital, más los fondos de reserva y el volumen de las cuentas corrientes acreedoras de cada Banco o banquero, teniendo en cuenta la naturaleza del Banco y la índole especial de sus operaciones.

4.º Señalar el tipo máximo de interés abonable a las cuentas corrientes, imposiciones, bonos y demás conceptos similares.

5.º Determinar la proporcionalidad que debe haber entre el activo realizable y las obligaciones exigibles.

6.º Dictar aquellas disposiciones de carácter general que, sin menoscabo de la agilidad bancaria y de la peculiar manera de trabajar de cada uno de los Bancos y banqueros inscriptos, se estimen necesarias o convenientes para el interés público.

Las normas que el Consejo acuerde y el comisario regio sancione, serán, mientras no sean derogadas o modificadas, de observancia obligatoria para toda la Banca inscrita; y su infracción podrá dar lugar, además de a las sanciones que en el reglamento, se establezcan, a la eliminación del infractor de la inscripción en la Comisaría, con pérdida de todos los derechos y ventajas que se enumeran en la base sexta.

Toda inspección que tenga que efectuarse en algún Banco o banquero inscripto, para comprobar la inobservancia de alguna de las normas establecidas, se confiará precisamente al Banco de España.

d) Informar al ministro de Hacienda en los recursos de alzada sobre admisión de valores a la cotización.

e) Proponer al Gobierno medidas circunstanciales que proceda adoptar en cuanto se relacionen con la política monetaria.

f) Evacuar los informes que a su consul-

ta someta el ministro, y de un modo especial los previstos en las bases segunda y novena del artículo 1.º de esta ley.

g) Designar los tres consejeros para el Banco de España, de acuerdo con lo convenido en la base décima del artículo 1.º de esta ley.

QUINTA

a) Se procederá a la división de zonas bancarias, constituidas por los Bancos y banqueros domiciliados dentro de cada una, con arreglo a las normas que establecerá el Consejo.

En la capitalidad de cada zona podrá establecerse una Caja de compensación entre los Bancos y banqueros inscriptos.

b) Cada zona bancaria nombrará dos vocales para el Consejo, pudiendo designar dos suplentes, que los sustituyan en su funciones eventualmente.

SEXTA

La inscripción en la Comisaría será voluntaria, y sólo podrán pertenecer a la misma los Bancos y banqueros españoles.

Los Bancos y banqueros inscriptos disfrutará de los siguientes beneficios:

a) Régimen de bonificación en las operaciones que realicen con el Banco de España, de acuerdo con lo previsto en la base octava del artículo 1.º de esta ley.

b) Tendrán preferencia para concertar con el Estado un régimen especial para el establecimiento del cheque cruzado y del cheque de viaje y para obtener un concierto para el impuesto de Timbre sobre cheques y talones.

SEPTIMA

Para atender a todos los gastos que implique el funcionamiento del Consejo Superior Bancario, se establece un arbitrio anual, que fijará el propio Consejo y que no podrá exceder de un cuarto por mil sobre el capital desembolsado y reservas de los Bancos, y de un medio por mil sobre el capital que los banqueros tengan computado como afecto a su negocio bancario, en relación con lo determinado en el número 3.º de la letra c) de la base cuarta del artículo 2.º de esta ley.

Este arbitrio será satisfecho por anualidades anticipadas por los Bancos y banqueros que se inscriban en la Comisaría y será administrado libremente por el Consejo Superior Bancario.

DISPOSICION TRANSITORIA

El primer Consejo que se elija lo será, en cuanto a la representación bancaria, por las Asociaciones actualmente existentes, y su misión se limitará a proponer las normas generales para la constitución de las zonas, régimen electoral, etc. Procediendo, después de aprobadas por el ministro, a la elección definitiva del Consejo, el cual propondrá al ministro de Hacienda la aprobación del reglamento, inspirado en los principios de esta ley, y en el cual se consagrará el derecho de todos los Bancos y banqueros actualmente adscritos a las Asociaciones bancarias del centro, del Norte y de Barcelona, para inscribirse en la Comisaría, sometiendo a las normas que establezca el Consejo Superior Bancario.

RIOJA clarete TEISA

Encargos: MANUEL SILVELA 1.º Teléfono 23-51-1.

En los ministerios

GUERRA

El Diario Oficial ha publicado hoy las siguientes disposiciones:

Destinos.—Propuestas de destinos de jefes y oficiales y auxiliares de Intervención militar.

—Destinase al servicio de Aeronáutica militar al capitán de Intendencia D. Guillermo Díez.

—Se autoriza a los subalternos de complemento de Ingenieros para que formulen papeleta en solicitud de destinos que deseen ocupar.

Sueldos.—Se amplía la real orden de 20 de agosto último en el sentido de que el personal desaparecido que se tenga la certeza de que está prisionero devenga también la gratificación de residencia.

Matrimonios.—Concedense reales licencias para contraer matrimonio al capitán de Infantería D. Justo de Pedro, a los tenientes D. Demetrio Cuevas, D. Ramón Fernández y D. Joaquín Maurera, y al alférez D. Manuel Sánchez Pérez.

FOMENTO

Al recibir a los periodistas el Sr. Maestre

manifestó que estaba trabajando en el problema ferroviario.

«Ya saben ustedes—dijo—que el Presidente del Consejo ha presentado a la Comisión correspondiente el proyecto de Transportes, algo reformado, a fin de que procedan a su estudio.

El plan abarca tres puntos: uno de Transportes; el segundo, Obras públicas, que presentaré yo después de varias entrevistas que tengo necesidad de celebrar con el ministro de Hacienda; y el tercero, el de riqueza nacional, sufrirá algún retraso, y tal vez se quede para los nuevos presupuestos.

—Presidida por el subsecretario de Fomento han celebrado la segunda reunión los representantes de las Cámaras de Comercio y navieros, para continuar el estudio de modificación de conocimientos de embarque.



Desde Barcelona

El arte catalán

Barcelona, 26.—Según noticias remitidas desde Lisboa al Ayuntamiento por el delegado de la Junta municipal de Exposiciones de Arte de Barcelona, la Exposición de arte catalán que se organiza en aquella ciudad para el próximo mes de noviembre sigue preparándose perfectamente, sin que los acontecimientos políticos que se desarrollan actualmente en Lisboa la afecten poco ni mucho.

Añade que todas las obras de arte remitidas han llegado a Lisboa sin novedad, y que van con el delegado de la Junta, para dar conferencias sobre el arte catalán, además de los conferenciantes barceloneses, dos prestigiosos portugueses: uno, el filósofo poeta Leonardo Coimbra, y otro, el periodista Humberto Pelágo, que es secretario del Comité organizador de la Exposición.

Este disertará sobre el arte moderno.

Exposición de proyectos

Ha quedado instalada en el salón del Palacio de Bellas Artes la Exposición de anteproyectos del edificio teatro de la ciudad, presentados al concurso anunciado por el Ayuntamiento.

La trata de blancas

Según noticias, por denuncia del cónsul de Francia en Barcelona se ha descubierto en Cerbere, primera población de la frontera, una Agencia clandestina que se dedicaba a la trata de blancas, ya importando muchachas francesas, ya exportando españolas, aunque más de las primeras.

Estaban al frente de la Agencia un francés y dos argelinos.

Los temporales

En el mar ha menguado el temporal en intensidad, habiendo salido ya los buques que demoraron el viaje a consecuencia del mismo. El temporal ha causado grandes daños en la línea del litoral, socavando las obras del terraplén del ferrocarril entre Arenys y Canet, habiendo tenido que suspenderse la circulación de trenes por aquel trayecto.

Durante la pasada noche, y en la mañana de hoy, ha llovido a ratos. El cielo permanece nublado y con tendencia a lluvia. La temperatura es muy fría.

A Cuba

En el vapor Montevideo salieron anoche el capitán Espino con los oficiales, enfermeras y ochenta y cinco de los alistados en Cuba para formar el Tercio extranjero, que no fueron admitidos.

La salud pública

Continúa la campaña en pro de la salud pública, por parte del gobernador.

Han sido decomisadas dos partidas de huevos en descomposición, que se guardaban en las cámaras frigoríficas.

Se ha dispuesto que se inutilicen en cuanto de las expediciones resulten un 5 por 100 averiados.

Se ha descubierto que los importadores de huevos telegrafaban a los puntos de origen ordenandoles que no remitiesen huevos, porque había sobradas existencias y obligaría a disminuir el precio.

Respecto a la carne de ternera, continúa faltando; parece que al fin se saldrán con la suya los abastecedores, y se consentirá un nuevo aumento de precio en la carne.

Balneario de Solares

Neurastenia, estómago e intestinos. Gran hotel, confort, cocina de primer orden.

AVISOS UTILES

Acerca de vuestros dolores

Las articulaciones y los músculos de quienes padecen reumatismos, lumbago, son como los goznes de una puerta por largo tiempo condenada. Si se trata de abrirla nuevamente, los goznes rechinan, se resisten y agarran, pues están corroidos por la herrumbre.

Cuando el reumático pretende servirse de sus miembros enfermos, éstos responden sólo con dificultad y a costa de vivos dolores, porque se hallan invadidos por irritantes y tóxicos depósitos de ácido úrico. Este veneno, el ácido úrico, es transportado por la sangre impura y depositado en las articulaciones y los músculos.

Para conseguir desde luego el alivio y más tarde la curación, es indispensable purificar y enriquecer la sangre. En tanto que la sangre siga siendo pobre e impura, el reumatismo y el lumbago continuarán haciéndonos padecer y más aún los sufrimientos irán empeorando.

Merced a sus virtudes depurativas y tónicas, las Píldoras Pink han curado a numerosos reumáticos. Las Píldoras Pink purifican y enriquecen la sangre. Dejadas, pues, que os libren de vuestro reumatismo o de vuestro lumbago.

PILDORAS PINK

Se hallan de venta en todas las farmacias al precio de cuatro pesetas la caja, 21 pesetas las seis cajas. Las cajas vendidas en España deben llevar exteriormente una etiqueta indicando que contienen un prospecto en lengua española; de no tener esta etiqueta conviene no aceptarlas.

Construcciones y subastas militares

12.º REGIMIENTO DE ARTILLERIA LIGERA

El día 5 del próximo mes de noviembre, a las diez y media de su mañana, y en el cuartel que ocupa este regimiento en Vicálvaro, se procederá a la venta en pública subasta de dos yeguas de desecho que tiene el mismo, siendo condición precisa para su adjudicación ser agricultores o ganaderos, que acreditarán presentando los recibos de contribución rústica o pecuaria, según dispone la real orden circular de 11 de julio de 1916 (C. L. núm. 144). El importe de este anuncio será de cuenta de los adjudicatarios.

Vicálvaro, 18 de octubre de 1921.

Catarros, tos, asma, voz, curanse con inhalador Caldeiro. 3 ptas. en farmacias.

Banco de España

Por acuerdo del Consejo de gobierno de este establecimiento de crédito se sacan a concurso las obras para la construcción del edificio-sucursal del Banco de España en La Coruña, quedando al arbitrio de los concursantes el proponer las variaciones que estimen convenientes, en cuanto no afecten esencialmente al proyecto base de este concurso; clase de materiales y procedimientos de obra; plazos de abono de obra y de ejecución; coste total, etc.

Las proposiciones para tomar parte en este concurso se entregarán bajo sobre cerrado, contra recibo, en la Dirección general de Sucesales, en la Casa central de Madrid o en la Secretaría de la Sucursal en La Coruña; su redacción deberá sujetarse al modelo de proposición, que así como los documentos que constituyen el proyecto de este edificio-sucursal, estarán a disposición de los concursantes en las dos oficinas del Banco de España antes citadas, todos los días laborables, desde la fecha de este anuncio hasta el 7 de noviembre próximo, desde las diez a las catorce horas, para su conocimiento y examen.

El plazo para la presentación de proposiciones terminará el expresado día 7 de noviembre a las catorce horas, y la apertura de pliegos y lectura de proposiciones, acto público, del que se levantará acta notarial, tendrá lugar en las dos oficinas citadas el día siguiente, 8 de noviembre, a las doce de la mañana.

El Banco de España se reserva el derecho de elección entre las proposiciones presentadas, la que crea más conveniente a sus intereses, o el de rechazarlas todas.

Madrid, 18 de octubre de 1921.—El director-jefe de Sucesales, J. M. Jiménez.

OMNIBUS Y BERLINAS

La Sociedad Anónima de Omnibus de Madrid presta los servicios de omnibus y berlinas para las estaciones férreas en condiciones inmejorables.

Los pedidos, en los despachos centrales de la calle de la Paz, 13, teléfono 103 M., y Mayor, 22.

GRANDES ALMACENES DE PELETERIA ALESANCO CARRETAS, 6 LA CASA MAS SURTIDA Y ECONOMICA VISITAD SUS ESCAPARATES Mayor. ** Detail. ** Envíos a provincias.

VIDA PARLAMENTARIA

EN EL CONGRESO

DISEÑO DE LA SESION

Está aún la Cámara en reserva. Las grandes figuras de la política callan todavía, porque se busca en el ambiente, en el clamor popular, el cauce natural que debían labrar personalidades y dirigidos actitudes. El mismo Gobierno parece haberse sumado a este procedimiento.

¿Qué habremos de hacer en Marruecos? ¿A quién atribuir la responsabilidad de lo ocurrido?

Se oyen clamores de gentes audibundas que se tapan los oídos para rehuir el escándalo del Parlamento, que con ser funesto no sólo es tanto como el silencio enorme, inmenso, de la bóveda sepulcral de Monte Arruit, silencio estéril donde sólo arraigarían las plantas de nuevas adversidades y nuevas injusticias. Empieza, al fin, a saberse algo de la Verdad; pero ésta va irguiéndose despacio, temblorosa y exangüe, del montón de esqueletos hacinados, al amparo mismo de los que procuran sustraerse al agobio de la responsabilidad, y también de aquellos hombres sinceros que ofrecen en montón los datos, los rumores, las observaciones confusas y deshiladas que apasionan y desconciertan, recogidos en el ambiente de Melilla.

El visconde de Eza se ha desprendido trabajosamente de un pesado y sucio ropaje, como tras de una larga y cansada peregrinación. Al finalizar su discurso le hemos visto todos respirar libremente. El pequeño temblor de sus dedos revolviendo los últimos papeles ha sido la única nota exterior de su emoción dominada, del colosal esfuerzo realizado para ofrecer a la Cámara el severo espectáculo de su frialdad y de su corrección. Nunca nos ha parecido el visconde de Eza tan moderno, tan europeo, tan digno del momento. Ni una frase de pasión, ni un instante de concesión a las viejas escuelas políticas. «He aquí cartas, he aquí actos míos, he aquí todo el pasado: juzgad.»

Y todo el pasado, si el visconde de Eza ha dicho la verdad completa, es éste: «No se me plañieron refuerzos, no se me habló de temores ni de efervescencias en el campo enemigo; nada se supo hasta que surgió Igueriben y al momento Annual.»

Se han disputado con ello las primeras sombras, espesas y apretadas. Los diputados, un poco fatigados por su atención extremada, se han erguido en este instante en sus escaños y se han mirado unos a otros. Los ministros, entonces, han procurado hacer más hermética su impudencia expresiva. «Todo fue una sorpresa, nada se sospechaba... Los oficiales se hallaban con licencia... El primer aviso de alarma fué el convoy a Igueriben, que no llegó.»

«El convoy de Igueriben, que no llegó... Y a partir de este instante se inicia la fila de cadáveres mutilados, de cuerpos martirizados y sangrantes, que empieza en Igueriben y acaba en los cien kilómetros de distancia, en Zeluán. Y se nos dice que nadie sabía nada, que se ignoraba la situación enemiga. Se lanza, como un globo sonda, el intento de justificación: «Fué lo irremediable, lo imprevisible, contra lo cual los humanos nada pueden.»

¡Ah, no! Eso, no. ¡¡Responsabilidad!! Todos, en los relatos últimos de las recientes visiones trágicas de la guerra, hemos visto el cadáver de ese hombre abrazado al cuerpo de su hijo, poniendo en la blanca calavera—blanca y monda como la cruel verdad que se busca—un beso descarnado. Y hemos sentido un agónico temblor en nuestro corazón, porque ese hijo no es sólo hijo del desconocido; es un hijo de todos nosotros...

LA SESION DE AYER

Se abre la sesión a las tres y media, bajo la presidencia del Sr. Sánchez Guerra, estando en el banco azul el Presidente del Consejo y los ministros de la Guerra, Gobernación y Hacienda.

La ley del Banco

El ministro de Hacienda explica a la Cámara el alcance del proyecto que presenta a la Cámara.

El proyecto tiene dos partes: una referente a la vida futura del Banco, y otra a la organización de la Banca privada.

La división no es caprichosa y obedece a un estudio detallado del asunto. Se han tenido en cuenta tanto la estructura del Banco de España como el interés de la banca privada.

Dice que ante el magno problema del papel moneda, no podía actuar como un hombre doctrinario. No se trata de seguir una bandera; la presentación de este proyecto significa un imperativo categórico. Y no es la representación íntegra de mis pensamientos y mis condiciones.

La parte referente al Banco de España tiene el consentimiento de éste. Estos consentimientos, tanto del Banco como de la Banca privada, han sido espontáneos unas veces y resignados otras. El Banco se ha sacrificado patrióticamente en algún caso.

El plazo de renovación que se propone es de veinticinco años.

El aumento del capital del Banco ha sido producido por los bonos hechos para repartir beneficios extraordinarios a los accionistas en el año 1917.

Al iniciarse las gestiones se me ofrecieron dos caminos: negar el aumento de capital o exigir el reembolso de los bonos y su conversión en acciones.

«Desdeñé—dice—el primer camino. Se me pidió por el Banco que cada bono se convirtiese en una acción, pero rechazé la propuesta. Sólo podía aceptar la proposición de cinco bonos por tres acciones, que es a lo que habrá que atenerse, según las negociaciones de Bolsa. Esto es lo que traigo en el proyecto.

He querido señalar un límite, que podrá

modificar el Parlamento. La circulación fiduciaria de seis mil millones puede ser suficiente. Yo creo que cinco mil millones son suficientes, dejando la eventualidad de llegar a seis mil, sin necesidad de nuevo convenio.

¿Quién puede saber hoy si el valor de la peseta, en relación con el factor oro, se mantendrá o depreciará? ¿Quién puede saber si en épocas lejanas, ante las locuras de emisión fiduciaria, no vendrá una reacción en sentido contrario?»

Explica detalladamente el proyecto presentado.

Entiende que debe constituir desde los cuatro a los cinco mil millones una reserva del 40 por 100 oro; de cinco a seis mil millones la cobertura debe de ser del 50. No cree necesario mayor tipo.

Recuerda que el sistema alemán en materia de tributación de gravar los billetes que excedan de la circulación normal con un impuesto, no tiene carácter fiscal, sino el de un regulador de la circulación.

Ahora bien: la economía española no se parece a la alemana. Esta se hallaba servida ya, antes de la guerra, con una Banca privada formidable.

El establecimiento del impuesto al exceso de circulación provocaría en España malos resultados.

El descuento es un procedimiento muy delicado. Puede significar un estímulo o un calmante. El descuento bajo puede provocar una reacción artificial, como ciertas inyecciones en algunos enfermos. El descuento alto, todo lo contrario: provoca efectos calmantes.

Habla del crédito de Tesorería, y dice que lo que el Estado gana por el interés cuando agota los 150 millones, lo pierde en el crédito público.

No queda, pues, otro régimen de compensación que el de la participación en los beneficios, que es el consignado en el proyecto.

«Creo que reconoceréis—añade—, señores diputados, que dentro del respeto al estado del régimen actual en materia económica se ha llegado hasta donde se podía llegar.»

Propónese la extensión de tributación hasta el 10 por 100 de los beneficios. Desde el 10 hasta el 20 por 100 se establece un régimen de tributación progresiva. (Lee datos que figuran en el proyecto.) Si hubiera seguido este proyecto, los actuales bonos representativos de beneficios, hubieran quedado totalmente absorbidos por el Estado.

Créditos de tesorería. No son aumentados éstos. Creo que el crédito de 350 millones es quizás excesivo y peligroso utilizarlo; pero no lo reduzco porque hay que prever la eventualidad de un desarrollo considerable del presupuesto que tal vez sea de 5 o 6 millones de ingresos.

Habla del considerable papel del Estado que posee el Banco en cartera, así como acciones de la Tabacalera, etc., carpeta de venta que representa cerca del 50 por 100 de su cartera comercial. Varias veces se ha tratado de lograr por los ministros la venta de estos valores, porque se entendía que se corría el peligro de que un Banco de emisión se convirtiera en rentista; pero en el año 1919 varió la situación, pues el importe de los descuentos pasa de 1.200 millones y ha desaparecido aquel temor.

Se obliga al Banco en adelante a realizar su cartera de venta, siempre que ésta exceda del 25 por 100 de la misma, como en lo que alcanza a las operaciones comerciales.

(El Presidente del Consejo conversa un momento con el orador y le aconseja o le ruega algo. El Sr. Cambó hace un gesto de extrañeza y luego otro de resignación.)

El PRESIDENTE hace constar que la propuesta del pase del proyecto a una Comisión especial tiene entendido que provocaría un debate, por lo que estima que el orador podrá terminar su discurso para dar lectura después al proyecto y hacer la propuesta correspondiente.

La moneda hoy es todo lo contrario que antes. Antes acusaba la moneda una situación de estabilidad; hoy obedece a la perturbación general económica.

Por encima de todas las perturbaciones actuales flotan algunos hechos inconcusos; en la estimación de la moneda influye la balanza comercial y la circulación fiduciaria. Cuando se crea moneda falsa o billetes sin garantía, se provoca la depreciación de la moneda.

En España puede influir en esto una política arancelaria, una cuestión de producción, etcétera. La inflación fiduciaria la provoca casi siempre el Estado, por los anticipos que pide a los Bancos emisores.

Dice que va a tratar del punto más importante del proyecto, que es el que se refiere a las relaciones del Banco de España con la Banca privada.

Entiende que si la modificación intentada en el proyecto se limitaba a las relaciones con el Estado sin articular y coordinar el interés del Banco con el de la Banca privada, la reforma no tendría eficacia alguna. A conseguir esta finalidad se encaminan tres bases.

El régimen de bonificaciones concedido por el Banco de España a la Banca privada existía ya de hecho hace tiempo; pero habrá que hacerlo preceptivo.

Toda bonificación a la Banca privada beneficia al Banco, por lo cual a éste le interesa operar directamente lo más posible.

Por eso no he encontrado otra solución que el establecimiento de un gravamen sobre todas las operaciones directas que realice el Banco de España.

Se suprime el impuesto fijado sobre los billetes en circulación.

Para el régimen de favor de organización bancaria será preciso que los Bancos a que se refiere sean españoles.

Explica nuevas relaciones del Banco de España con las Sociedades de crédito agrícola.

Empieza a examinar la segunda parte del proyecto referente a la Banca privada.

Explica la parte del proyecto referente a este punto. Dice que la ordenación no es obligatoria sino voluntaria. El organismo que se crea será dirigido por un prestigioso comisario regio. La inspección será ejercida, en caso necesario, por el Banco de España. El proyecto trata de montar la maquinaria reguladora.

Luego explica su deseo de que el proyecto vaya a una Comisión especial.

«No se trata de restar a la Comisión de Hacienda, con la que he de convivir, ningún prestigio. Lo que ocurre es que nadie pudo suponer, cuando se constituyó la Comisión de Hacienda, que se presentara este proyecto.» (Rumores prolongados.)

El Sr. NOUGUES interrumpe. El ministro de HACIENDA: Mi deseo es que a la Comisión especial vayan siete o catorce diputados; aquellos que se consideren más especializados. (Muy bien en algunos bancos.)

Se suspende la sesión momentáneamente para que descanse el ministro de Hacienda. Al reanudarse se dará lectura del proyecto propuesto esta tarde.

Se reanuda la sesión a los diez minutos y lee el Sr. Cambó el proyecto de ley.

El PRESIDENTE anuncia que, a petición del ministro de Hacienda, se nombrará Comisión especial para que entienda en el proyecto que acaba de leerse.

El Sr. PRIETO se opone a ello en un discurso de tonos vivos.

No se explica por qué el ministro se decide a prescindir de personas competentes que figuran en la Comisión de Hacienda.

El PRESIDENTE ruega al orador que no entre a tratar del proyecto y se concrete a combatir la propuesta de la Mesa.

El Sr. PRIETO sigue diciendo que el señor Cambó lo que quiere es formar una Comisión con la mayoría de amigos suyos.

Asegura que la Comisión de Hacienda se eligió pensando casi exclusivamente en este proyecto de ley, aunque no se pensaba que fuera el Sr. Cambó quien había de leerlo, y estima que es un agravio a la Cámara nombrar ahora una Comisión especial.

Insiste en oponerse a ello, como en otras ocasiones se ha opuesto al nombramiento de otras Comisiones especiales.

El Sr. PEDREGAL también expresa su oposición al referido nombramiento.

No comprende cómo el ministro de Hacienda ve ahora incompetencia en una Comisión permanente para entender en este proyecto.

Defiende la actuación de las Comisiones permanentes, y dice que cuando se ha apelado a votaciones nominales para las especiales bien claro se expresa que la Cámara no las considera tan aceptables como el ministro de Hacienda.

El conde de ROMANONES dice que a él se le podrá recordar que también, siendo jefe de Gobierno, pidió una Comisión especial para un proyecto.

Ahora, el ministro de Hacienda dice que no persigue mayoría, puesto que ha declarado que admitirá más representantes de otras minorías, y por eso no ve grandes inconvenientes en la Comisión especial.

Pero conviene fijarse en el espíritu del reglamento y no seguir el sistema de Comisiones especiales para todo, pues hoy mismo le informan de que en el Senado ha pedido Comisión especial el ministro de Instrucción para el decreto de reorganización del Consejo de Instrucción pública.

El ministro de HACIENDA pronuncia breves palabras para justificar su petición, insistiendo en lo que ha dicho al final de su discurso.

El Sr. VILLANUEVA dice que hay que tener mucha resignación para pasar por el caso de nombrarse Comisión especial para todos los proyectos importantes, después de haberse creado tan solemnemente las Comisiones permanentes.

Los demócratas votarían en contra de la propuesta de la presidencia; pero si no hay unanimidad en las oposiciones en rechazarla, se resignarán.

El Sr. PRIETO insiste en que el Sr. Cambó no tiene derecho a insistir en la petición de Comisión especial.

El Sr. NOUGUES se lamenta de que el Sr. Cambó haya declarado la ineptitud de la Comisión de Hacienda para entender en este proyecto, y dice que lo que pasa es que nadie podía sospechar que fuese el Sr. Cambó quien presentara un proyecto como éste, y por eso no se halla revestido en esa Comisión de los auxilios personales que él desearía tener.

Se opone al nombramiento de la Comisión especial.

El PRESIDENTE: La propuesta de la Mesa se va a someter a votación nominal, porque así lo preceptúa el reglamento, aunque no la solicite ningún diputado.

Se aprueba por 136 votos contra 26.

Debate de Marruecos

El Sr. BASTOS continúa su discurso, comenzando por tratar de los trabajos de la aviación en la guerra.

El aeródromo de Zeluán había caído en poder de los moros y en la Península había muy pocos aparatos.

El general Berenguer no quería recibirlos en Melilla, en previsión de lo que podía ocurrir.

Llegaron algunos aviadores a Melilla e hicieron vuelos a la altura de 800 y 1.000 metros.

Se hicieron ensayos de lanzamiento de explosivos.

Los aviadores volvieron después de los vuelos con catorce impactos en los aparatos.

Explica algunas características de los paracaídas empleados y la forma en que se llevarán a la práctica los estudios de aviación sin interrumpirse.

Expresa el deseo vehementísimo de que se

depuren responsabilidades, que es también el deseo del Ejército, para que muchas personas dignas no sigan envueltas en un ambiente que injustamente respiran ahora.

Hay que hacer la selección entre los dignos y los honrados y los infames, a los que desde aquí arrojamos nuestra maldición.

Debemos preocuparnos constantemente de la persecución del contrabando y de evitar que el moro tenga armas.

Es preciso recompensar a los militares que lo merezcan.

Hay que hacer que los que luchan tengan espectadores para su estímulo.

Ahora resulta que el luchador se encuentra solo, sin comunicación con su país y, por consiguiente, sin el menor estímulo, pues ni aun nosotros nos ocupábamos para nada de ellos.

Se refiere a las Juntas de Defensa y cree que en este momento hay en el Ejército una fuerte corriente favorable a la desaparición de esos organismos.

El Gobierno debía aprovechar la oportunidad para acabar con ellas y el ministro de la Guerra podía hacerlas una invitación para que cesaran. (Grandes rumores.)

Pide al Parlamento que en sus discusiones no haya un ambiente de pesimismo ante el país.

Dedica un recuerdo a los prisioneros, de los que no debemos olvidarnos.

Dice que ahora es interesantísimo vencer, realizando para ello todos los sacrificios que sean precisos.

Debemos examinar bien las cuestiones de Marruecos, fijar nuestra atención, formar un programa y realizar una obra de conjunto en una colaboración patriótica para que el país obtenga los frutos que tiene derecho a exigir.

El Sr. TORRES BELEÑA interviene y dice que lo más esencial ahora es depurar las responsabilidades, pues éste es el nervio del problema.

Coincide en la opinión de anteriores oradores sobre los concursos que el Parlamento ha prestado al ramo de Guerra, pues jamás ha negado los recursos que se le han pedido y hasta ha mostrado gran parquedad en la discusión de los créditos.

El Sr. BALPARDA también interviene en este debate, y dice que el problema de Marruecos tiene dos aspectos tan importantes como el diplomático, que deben ser muy estudiados.

Relaciona con el problema marroquí el del nacionalismo, y censura la actuación de los catalanistas, llamando al Sr. Cambó el alcaide de la Lliga, y diciendo de él que es un nacionalista de los más radicales.

Reproduce lo que otras muchas veces ha dicho en la Cámara combatiendo el nacionalismo catalán y el vasco, y expresa su extrañeza de que el Sr. Maura haya traído a este Gobierno a un hombre como el señor Cambó, que no ha hecho una terminante declaración de su opinión sobre la unidad de la patria española.

A continuación habla de la autonomía universitaria, poniendo reparos al decreto recientemente publicado, en lo que afecta especialmente a la libertad de enseñanza.

El Sr. MAURA le contesta, y recogiendo una manifestación del Sr. Balparda, niega que él sea enemigo de los grandes partidos.

De lo que es enemigo es de que se sueñe con ellos cuando no existen, y de disfrazar como tales los que no lo son.

Respecto a la constitución del Gobierno, cree que ya explicó a su debido tiempo por qué procedió a ella, no considerando pertinente encerrarla en el estrecho molde de un partido.

También explicó lo que deseaba al solicitar el concurso de los partidos para que le dieran un ministro, en la inteligencia de que quería formar en el Gobierno una federación de los partidos.

Esto podrá no ser del molde de lo existente; pero está bien claro.

Tiene a la Lliga una gran consideración; pero como ya ha dicho que ahora no se trata de una Confederación de los partidos, no tiene para qué ver en el Sr. Cambó al representante de la Lliga.

Contesta a lo de la autonomía universitaria brevemente, y termina diciendo que cuando él no entiende un asunto se desintegra de él; pero cuando lo domina, se siente con muchos pantalones de montar, que son precisos para tener fuerza de mando para gobernar.

El Sr. BALPARDA rectifica y dice que para que España tenga un Gobierno de opinión es necesario que haya respeto a los programas de los partidos, pues sin ello no se puede ejercer plenamente la soberanía nacional.

No se explica que en un Gobierno español estén elementos de agrupaciones que no tienen la menor noción de esto.

El Sr. MAURA también rectifica, y dice que doctrinalmente es un bello ideal esa agrupación bajo las mismas banderas a que alude el Sr. Balparda.

Cuando tal ocurre, de hecho están constituidos los grandes partidos. Pero ya cuando pronunció su discurso de presentación del Gobierno expuso los propósitos y las causas de éste.

Los programas no son propósitos, y el programa de este Gobierno tiene labor para mucho más de lo que alcanzan sus fuerzas; pero viene a hacer lo que pueda, y a ello dedicará sus esfuerzos, y con lo que haga ya tendrá demostrado su deseo.

Si acertamos—termina—, lo celebraremos por el país, y Dios nos perdonará si fracasamos.

Se suspende este debate.

Se aprueba el dictamen de Comisión mixta sobre el proyecto de ley de Casas baratas, y se levanta la sesión a las ocho y media.

EN EL SENADO

LA SESION DE HOY

Ocupa la presidencia el Sr. Sánchez de Toca a las cuatro, y abre la sesión.

En el banco azul, el ministro de Instrucción pública, de uniforme,

En los escaños, escasa concurrencia de señadores.

El ministro de INSTRUCCION PUBLICA sube a la tribuna y da lectura a los decretos de autonomía universitaria y de reorganización del Consejo de Instrucción pública, y solicita que el proyecto de autonomía universitaria pase a Comisión especial.

El PRESIDENTE: Mañana, en la reunión de Secciones, se dará cuenta.

El marqués de TORRENEUEVA se ocupa de un asunto de la Audiencia de Sevilla.

El Sr. RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA se adhiere a este ruego y ataca al fiscal de la Audiencia de Sevilla, dirigiéndole duros calificativos.

El ministro de GRACIA Y JUSTICIA dice que el fiscal de la Audiencia de Sevilla es un funcionario dignísimo.

El PRESIDENTE dice que el Sr. De la Borbolla ha ofendido al aludido funcionario, y que es práctica en esta Cámara el respeto a los ausentes.

El Sr. RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA dice que él habla con absoluta claridad.

El ministro de GRACIA Y JUSTICIA insiste en afirmar que está ofuscado en esta ocasión, porque el fiscal de la Audiencia de Sevilla es un funcionario que cumple a conciencia con sus deberes.

Insisten los señores marqués de TORRENEUEVA y RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA en su defensa el primero y en su ataque el segundo al fiscal de la Audiencia de Sevilla.

El PRESIDENTE interrumpe al Sr. Rodríguez de la Borbolla porque en realidad está explayando una interpelación, y a eso—dice—no tiene derecho S. S. Tiene la palabra el señor ministro de Gracia y Justicia.

Se levanta a hablar el marqués de Torreneueva, y

El PRESIDENTE dice: No, no puede hablar S. S., porque no va a ser un calmante en esta discusión.

El ministro de GRACIA Y JUSTICIA ruega al Sr. Rodríguez de la Borbolla que aplaque sus juicios hasta que se resuelva la cuestión pendiente sobre el asunto.

El Sr. AZPETA hace un ruego a la Presidencia relativo a una interpelación pendiente desde el mes de abril, acerca de la prelación para la provisión de las senadurías por derecho propio y del nombramiento de senadores vitalicios.

El PRESIDENTE explica las reglas a que siempre se ha ajustado la prelación para la provisión de las senadurías por derecho propio en relación con la Constitución. Siempre se ha procurado la ponderación de la grandeza y de las jerarquías de todo género.

En cuanto se refiere a las senadurías vitalicias, la cuestión compete al Gobierno, y nada puede decir.

El señor barón de VALLE DE SUCHIL, como presidente de la Comisión de autas, explica cómo en los casos del conde de Guadiana y marqués de Mortara hubo de dictaminar la Comisión, y por qué no dictaminó en otros casos. De todos modos, opina que debe imperar el artículo 21 de la Constitución con respecto a los dictámenes presentados dentro del mismo día; pero no con relación a los presentados con antelación.

El Sr. AZPETA entiende que en la provisión de las senadurías por derecho propio no tiene por qué intervenir el Gobierno. El Sr. PEREZ CABALLERO advierte a la Presidencia que tan pronto como ocurra una vacante, debe hacerlo presente a la Cámara y al Gobierno, no porque actúe éste, sino precisamente para que se abstenga.

El Sr. ROYO VILLANOVA entiende que en este asunto hay dos problemas: uno jurídico y otro político, y trata de éste primero porque cree que es de más fácil solución. Opina que si el presidente apela a los jefes políticos de las minorías, que además ejercen autoridad sobre los grandes, será muy fácil la solución, porque lo menos que se puede hacer en las actuales circunstancias es facilitar que se sienten en esta Cámara el capitán general de la Armada.

Prueba también que la Constitución debe estar por encima del reglamento de la Cámara, y si aquella quiere la ponderación de jerarquías, el reglamento no debe aspirar a otra cosa.

Termina recabando la autoridad política del presidente, de los jefes políticos y la influencia del marqués de la Mina sobre la grandeza para resolver la cuestión con arreglo a la práctica establecida por la Cámara.

El marqués de la HERMIDA opina que hoy es muy fácil resolver la cuestión, puesto que existen cinco vacantes.

El ministro de MARINA, después de dolerse de que se requiera con premura el criterio del Gobierno en este asunto, promete, sin embargo, traerlo cuanto antes a la Cámara.

El PRESIDENTE manifiesta que la Cámara debe esperar a que el Gobierno exponga su criterio.

Se lee y aprueba el acta anterior y se levanta la sesión.

¿Vive el general Silvestre?

Barcelona, 26.—Ocupándose en los rumores que circulan por Madrid referentes a que está vivo el general Silvestre, publica hoy el «Diario de Barcelona» una nota confidencial que le remitió con fecha 14 del actual su corresponsal en Melilla, Sr. Luque, en la que se manifiesta que por buen conducto sabe que el célebre moro Cibera, de Alhucemas, es el jefe de Annual, y que hay un prestigioso moro que tiene allí, y está dispuesto a entregarlos en momento oportuno, gratuitamente, prisioneros.

Además, este moro ha prometido una grandísima sorpresa, como no la espera España de grande. Se reserva la sorpresa. Se pregunta el corresponsal: «¿Será Silvestre?» Termina la nota diciendo que confía en que los prisioneros de Annual y de Aytir se vayan salvando.

Los "chauffeurs," y el Seguro obligatorio

La Unión española de conductores de automóviles, domiciliada en esta corte, ha solicitado que, así los que atienden al servicio público como del particular, estén comprendidos en los beneficios del régimen vigente de retiro obligatorio.

conocerse al chauffeur el carácter de obrero mecánico, y asimismo que el particular que le utilice por su cuenta para conducir un automóvil de su propiedad no puede menos de reunir la calidad de patrono.

VAYA USTED A VER "LA CIUDAD ETERNA" AL TEATRO CERVANTES

INFORMACIONES TEATRALES

Gacetillas Español.—Hoy jueves, a las seis, última representación de tarde de La vida es sueño, gran triunfo de Ricardo Calvo. El mismo día, a las diez de la noche, y a petición de numeroso público, volverá a ponerse en escena La luna de la sierra, de Vélez de Guevara, refundida por Cristóbal de Castro, y que logró un gran éxito en la inauguración de la temporada.

de la zarzuela bufa en tres actos, divididos en ocho cuadros, original de los Sres. Muñoz Seca y Pérez Fernández, música de los maestros Vives y Luna, El sinvergüenza en Palacio. La acción, en el Reino de Andania, limítrofe con el Principado de Chateina, al Sur de Calcania y al Nordeste de Mangonia.

No se recuerda en Madrid la actuación de una colección de animales (monos, perros y cabras) tan bien amestrados. El público así lo reconoce, y el teatro se ve lleno a diario de familias, sin que deje de abundar, como es natural, el elemento infantil.

Cines y varietés

Los lunes de Real Cinema.—El entusiasmo...

ESPECTACULOS

EL CARTEL PARA EL DIA 27 ESPAÑOL.—6,15, La vida es sueño.—10,15, La luna de la sierra (última representación) y Cuento inmorál. COMEDIA.—Compañía cómicodramática. 6 (matinée), Melchor, Gaspar y Baltasar.—10,15, Melchor, Gaspar y Baltasar.

mo que hay por los abonos a diez lunes aristocráticos de moda en Real Cinema se refleja en la lista de abonados, que es muy superior a la del año pasado en cantidad y en calidad.

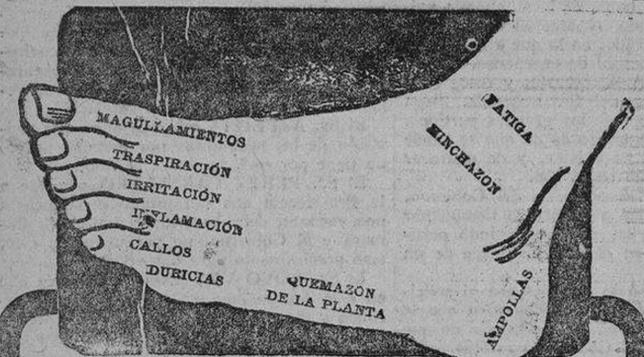
Noticias generales

Todas las misas que se celebren hoy en la iglesia de San Ginés serán aplicadas por el eterno descanso de las almas de los hermanos D. Julián y D. Hermenegildo Hernández Pérez.

BOLETIN RELIGIOSO

Jueves 27 de octubre de 1921 Santos del día.—San Vicente y Santas Sabina y Cristeta, mártires; San Florencio y Santas Capitalina y Groteides, mártires; Santos Frumencio, obispo, y Giesbaan, confesor.

Imp. de LA CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA Factor, 7



LIBRAOS de los MALES DE PIÉS

No tenéis más que disolver un puñadito de Saltratos Rodell en un cubito de agua caliente sumerjiendo los piés en él, durante diez ó más minutos. El baño así preparado se transforma en medicinal y tiene virtudes curativas maravillosas sobre los diferentes males de piés, ya sean á causa la fatiga de la presión calzado, así como desaparecerá como por encanto, toda sensación de magullamiento ó quemazon en las plantas inflamadas é hinchadas.

Los Saltratos Rodell, se venden á un precio módico en las buenas Farmacias y Centros de Específicos.

DECLARACION DE UN DISTINGUIDO CALLISTA MUY CONOCIDO « He encontrado en los Saltratos Rodell, el medio de aliviar y curar los diferentes males de piés, que generalmente nos afligen, motivados por el cansancio, la presión del calzado y la quemazon que de ello resulta. »

L. V.

A los diabéticos y personas débiles les está recomendado el pan de gluten y de Viena que fabrica Viena Repostería Capellanes



Para convalescentes y personas débiles es el mejor tónico y nutritivo. Inapetencia, malas digestiones, anemia, tisis, raquitismo, etc. FARMACIA ORTEGA, LEON, 13, BA-11111. Laboratorio Puente Vallecas.

PERDIDA Se ruega la devolución del libro de actas de la S. A. Cerámica-Torno-Eléctrica, extrañado el 5 del corriente. Se gratificará espléndidamente al que lo devuelva, Mendizábal, 6 Madrid.

Antes de comprar específicos nacionales o extranjeros y recetas, preguntar precios en Puebla, 11, farmacia. Tenemos el Depurativo Radical mejor del mundo.

SARNA ANTISANICO MARTI El único que cura sin baño. Véndese en todas las buenas farmacias.

El Agua Mineral es barata al ser elaborada con Los LITHINÉS DU DOCTEUR GUSTIN los cuales reemplazan ventajosamente todas las aguas minerales en el tratamiento del Reumatismo - Gota enfermedades de la Vejiga del Hígado y de los Riñones Artritisismo.

ANIVERSARIO DE LOS SEÑORES D. Julián Hernández Pérez Y DE SU HERMANO Don Hermenegildo DEL COMERCIO QUE FUERON DE ESTA CORTE Fallecieron respectivamente el día 27 de octubre de 1916 y el 30 de mayo de 1907. Habiendo recibido los Santos Sacramentos. R. I. P.

Sus desconsolados hermanos D. Modesto y doña Leona (auserite); hermanos política doña María Martínez; sobrinos, sobrinos políticos, primos y demás familia, Ruegan a sus amigos les encomiendan a Dios Nuestro Señor en sus oraciones. Todas las misas que se celebren el día 27 del corriente en la iglesia parroquial de San Ginés, serán aplicadas por el eterno descanso de sus almas. Varios señores prelados tienen concedidas indulgencias en la forma acostumbada. (10) Para esquelas, R. Dominguez, Barquillo, 39, pral.

EL SEÑOR D. Agapito García Lapuente CONSEJERO DEL BANCO ESPAÑOL DEL RIO DE LA PLATA Que falleció el día 18 de octubre de 1921 Habiendo recibido los Santos Sacramentos y la bendición de Su Santidad R. I. P. Su esposa, doña Josefina Muñagorri; madre política, doña Juana Ormaechea; hermanos, hermanos políticos, sobrinos, primos y demás parientes, RUEGAN a sus amigos se sirvan encomendar su alma a Dios Nuestro Señor y asistir al funeral que por su eterno descanso se verificará el jueves 27, a las once de la mañana, en la parroquia de San José. Las misas gregorianas darán principio el día 28, a las once, en la misma parroquia, en el altar del Santísimo Cristo del Desamparo. Los Excmos. Sres. Nuncio de Su Santidad, Patriarca de las Indias y Obispos de Madrid-Alcalá, Burgo de Osma y Vitoria han concedido indulgencias en la forma acostumbrada. (8)

CEMENTERIOS Lámparas fúnebres de todas clases. — Calefacción por petróleo, cómoda, transportable. Batería de cocina incomparable. — Antigua Casa Marin, 12, plaza de Herradores, 12 (esquina a San Felipe Neri).

AVISO La casa que paga más por toda clase de alhajas, de oro, plata, platino, dentaduras y PLAPELETA DEL MONTE es Plaza Santa Cruz, 7, Platería. — Teléfono 772 M ALFOMBRAS Linoleum-Esteras Liquidación rápida, grandísimas rebajas. Tiras coco para portales y automóviles. Cayetano Polo y Hnos. 19 y 21, Fuencarral, 19 y 21. ESTERAS linoleum, terciopelos. Gran saldo verdad, todo a mitad de precio. Tel. 20-20 J, SALL-NAS-5, Carranza, 5.

Carbón de encina, 25 cts. kilo Ovoides, 350 pesetas saco de 40 kilos; antracita 1ª, 575 ptas; 2ª, 5 ptas; Cok, 575 ptas; encina 1ª domicilio, 27 cts., desde 10 kilos, despacho 25. Fbca. y Almes: Peñuelas, 10; Anllera, M. 604. J. 1355, J. 673 y S. 185. Desp.: San Vicente, 3; Pez, 14; Aguilera, 47; J. y María, 8; Barco, 13; Calatrava, 16; Alcalá, 130; Valencia, 2; G. Queveo, 3; Santa Brigida, 33; Embajadores, 37. Para anisados. Para Licores Para jarabes. Para escarchados Para coñacs. FRANCISCO ALVAREZ CONSTANTINA Sevilla

Sociedad general de los Ferrocarriles secundarios De conformidad, y a los efectos que determinan los artículos 28 y 29 de los Estatutos, esta Sociedad celebrará Junta general ordinaria y anual el día 31 de octubre en Blanquefort (Gironde), a las doce de la mañana. Soría, 28 de Septiembre de 1921. — El Presidente, Raonl Odier. Para el día de los Santos ALUMBRADO EN LOS CEMENTERIOS Pompas Fúnebres. Avenida de Peñalver, 15. ANUNCIOS Montera, número 19.

JARABE DE GIBERT y Grajeas AFECCIONES SIFILITICAS VICIOS DE LA SANGRE Propagados por los primeros Médicos Preparados por BOUTIGNY-DUHAMEL, Farmacéuticos DESCONFIESE DE LAS IMITACIONES. AUBREUIL, Nérons-La Roche, Paris.

LA CENTRAL ANUNCIADORA AGENCIA GENERAL DE PUBLICIDAD TITULO REGISTRADO Sebastián Borroguero Sacristán Combinaciones de anuncios en todos los periódicos GRANDES DESCUENTOS Servicio especial para la publicación de esquelas de defunción, de novenario, aniversario y recordatorios IMPORTANT? — Esta Agencia sólo se dedica a la publicación de anuncios en Madrid. Pelayo, 52, PRAL